INFORME de GESTIÓN Nº4

Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción

Rosario, 01 de diciembre de 2015.-

I.- Presentación

El Ministerio Público de la Acusación es un órgano independiente dentro del Poder Judicial encargado de desplegar, con autonomía funcional y administrativa, la promoción y ejercicio de la persecución penal pública en la provincia de Santa Fe procurando la resolución pacífica de los conflictos penales con objetividad y eficiencia.

El predominio de éste diseño institucional demanda a los órganos de dirección implementar en forma permanente estrategias de gestión y exige además brindar información a la ciudadanía sobre aquellos asuntos que entiende la justicia penal, lo cual surge de la publicidad y transparencia de los actos de gobierno. De allí que la rendición de cuentas hace al control de la sociedad sobre la actuación de la organización y constituye una herramienta fundamental para dar a conocer los actos que se vienen ejecutando y la proyección de los desafíos que se programan para el futuro.

En cumplimiento de tales objetivos y conforme al marco legal delineado por la ley 13.013 se presenta el 4° informe de gestión de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción de Santa Fe que abarca el período comprendido entre el ***01 de octubre de 2014 y 31 de octubre de 2015*** para dar cuenta de las tareas desarrolladas y resultados obtenidos, vicisitudes que se presentaron y las medidas de abordaje adoptadas, señalando las propuestas superadoras que permitan mejorar el servicio y los criterios de actuación del próximo período *(art. 7 ley 13.013)*.

II.- Actividades y resultados obtenidos

1.- Introducción

A casi ***dos años de la puesta en marcha*** del novel sistema de enjuiciamiento penal en la provincia de Santa Fe, se han desplegado numerosas acciones tendientes a fortalecer la organización interna y las relaciones con diversos organismos institucionales con la finalidad de afianzar la labor del Ministerio Público de la Acusación.

A continuación se describirán los objetivos proyectados para la próxima etapa y los avances alcanzados para llevar adelante la dirección en las políticas de persecución penal impulsados mediante la confección de instrucciones de trabajo y protocolos de actuación, suscripción de convenios y gestiones en materia de recursos humanos e infraestructura, destacando la actividad coordinada de todos los integrantes de la Fiscalía Regional, quienes asumieron el fuerte compromiso de ser parte del equipo de trabajo diario ejercitando las tareas encomendadas y brindando respuestas concretas a las víctimas y a la sociedad.

2. Recursos Humanos

2.1.- *Fiscales y Fiscales Adjuntos*

a.- *Cantidad*

La ley 13.013 creó 144 cargos de fiscales y fiscales adjuntos para toda la provincia de Santa Fe, a los que deben sumarse los fiscales y secretarios de juzgados del fuero penal que ejerzan la opción por el nuevo sistema, de acuerdo a los dispuesto por ley 13.004 y sus modificatorias.

Para la 2ª Circunscripción -que comprende las sedes Rosario (55), San Lorenzo (4), Cañada de Gómez (2), Casilda (2) y Villa Constitución (2)- están previstos 24 cargos de fiscales y 55 cargos de adjuntos, siendo que actualmente están ejerciendo funciones 22 fiscales y 43 fiscales adjuntos (de los cuales sólo 2 son por traspaso), es decir hay ***65 en total***.

b.- *Nuevos concursos*

En el mes de abril del corriente año se envió nota al Fiscal General para que solicite al Consejo de la Magistratura el llamado a concurso para cubrir las siguientes vacantes de fiscales adjuntos: 6 para Rosario, 1 para Villa Constitución, 1 para Cañada de Gómez, 1 para San Lorenzo y 2 para Casilda.

2. 2.- Funcionarios.

En el mes de diciembre de 2014 juraron el Subsecretario Regional y la Subsecretaria de Persecución Penal, cuyos concursos se realizaron en el año 2013.

Además, se cuenta con 7 Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal, 4 en la ciudad de Rosario y 1 en los Distritos de Casilda, San Lorenzo, Cañada de Gómez. El cargo de Villa Constitución quedó vacante, por lo que se envió propuesta para designar un subrogante.

En el mes de abril de este año se abrió concurso para cubrir 3 vacantes de secretarios de gestión, estando actualmente en trámite. Se han evaluado los antecedentes y se ha llevado a cabo el examen escrito, quedando pendiente la etapa de las entrevistas.

2. 3.- Empleados y personal de servicios.

a.- *Empleados*

Por ley 13.218 se otorgaron al MPA 348 cargos. En Junta de Fiscales se decidió conceder a la Fiscalía Regional 2ª 155 cargos de funcionarios, empleados, personal de servicio y choferes, distribuidos de la siguiente manera: funcionarios 15, empleados administrativos 113, personal de servicios 25 y choferes 2.

Actualmente cumplen funciones en la Fiscalía Regional 2ª 99 empleados, de los cuales algunos son titulares y otros subrogantes. Un grupo ingresó por traspaso y otro por concurso, quedando distribuidos de la siguiente manera: 84 empleados en el distrito Rosario, 4 en el Distrito Cañada de Gómez, 4 en el Distrito Casilda, 5 en el Distrito San Lorenzo y 2 en el Distrito Villa Constitución.

Durante los meses de febrero, marzo y abril se realizó un nuevo concurso interno, en el cual se concursaron 13 cargos de empleados administrativos, para los empleados del MPA y del Poder Judicial, siendo que a la fecha se encuentra en trámite en la Corte. Realizada la propuesta pasa al Poder Ejecutivo para la firma del Gobernador y una vez finalizado este trámite, vuelve al Poder Judicial para que el personal seleccionado preste juramento ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Se proyecta para el mes de diciembre llamar a nuevo concurso interno, por lo que ya no quedarían cargos para concursar.

b.- Ordenanzas y personal de servicios

Este año, en el mes de mayo ingresaron 2 ordenanzas mediante concurso interno de ascensos realizado en el mes de mayo del año pasado.

En el mes de junio se realizó nuevo concurso para cubrir 5 vacantes. El personal seleccionado ingresó a trabajar como ayudante subrogante el día 01 de octubre.

A su vez, a principios de octubre se abrió nuevo concurso para cubrir 3 vacantes más, el cual se encuentra en trámite.

Al día de la fecha trabajan en la Fiscalía Regional 20 personas con categoría de personal de servicios.

c.- Concursos especiales de empleados

En el mes de abril juraron las 2 contadoras que ingresaron por concurso celebrado el año pasado, de las cuales una está a cargo del área administración económica-financiera de la Fiscalía Regional 2ª Circunscripción, y la otra se desempeña en la Unidad de Delitos Económicos y Complejos, colaborando en las investigaciones.

A su vez, en el mes de agosto se cubrió el cargo de jefe de despacho del área de Legal y Técnica, cuyo concurso fue realizado a principios del año pasado.

Aún se encuentra en trámite el juramento de los psicólogos y trabajadores sociales, concurso que se realizó durante el mes de abril del año pasado. Se encuentra a la espera del decreto del Gobernador otorgando la transferencia de cargos.

En el mes de febrero del corriente año se realizó un concurso especial para cubrir 5 cargos para formar un equipo de litigación que colabore con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los juicios orales, este se encuentra en la misma etapa que el concurso interno de empleados.

d.- Pasantes y contratados

Hoy la Fiscalía Regional cuenta con 71 lugares para pasantes de los cuales 62 han sido designados por resolución del Fiscal General, encontrándose las vacantes en trámites para la designación de los postulados.

De estos 62 pasantes sólo algunos prestaron juramento ante la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, encontrándose en tratativas el juramento de los restantes.

Como personal contratado en la actualidad hay 2 arquitectos, los que durante el período han desarrollado numerosas tareas tanto en los bienes muebles como en los inmuebles en las distintas unidades fiscales de la Circunscripción.

También hay un técnico superior en periodismo encargado del área de comunicación de la Regional.

Se cuenta con 2 psicólogas contratadas, que prestan tareas en la atención de víctimas en la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual.

A su vez, se iniciaron los trámites para la contratación de un analista en sistema, el cual ya se encuentra trabajando.

Por otra parte, se cuenta con 2 personas pertenecientes a la policía adscriptos a la fiscalía desde mayo del año 2011 quienes cumplen entre otras funciones la de chofer; un grupo de policías que lleva a cabo la custodia y el cuidado de los inmuebles de Rosario y de las sedes de los Distritos, como también con choferes policías que prestan tareas con los fiscales que se encuentran de turno.

También se cuenta con personal adscripto del Ministerio de Seguridad que cumple funciones en las notificaciones y labores en el área de salidas alternativas y empleados de la Municipalidad de Rosario que presta servicios en la recopilación de antecedentes en los legajos donde figura que se utilizaron armas de fuego.

e.- *Practicantes*

Mediante resolución N° 166/14 de la Fiscalía General del 23 de junio se aprobó el régimen de practicantías, siendo que en la actualidad prestan colaboración 19 practicantes en las distintas unidades fiscales.

f.- Análisis de situación

Esta Fiscalía Regional al mes de septiembre del 2014, cuando se realizó el Informe de Gestión anterior, contaba con 44 fiscales y adjuntos, 8 secretarios de gestión, 31 empleados, 14 ordenanzas, 2 arquitectos y los pasantes, si bien los números de recursos humanos han aumentado y con ello mejoró sustancialmente el nivel de respuesta, éstos siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las

tareas diarias a realizar en cada una de las unidades fiscales y en cada una de las oficinas de esta Regional, aunque se debe destacar la buena predisposición y esfuerzo de cada uno de los que se desempeñan en esta Fiscalía para satisfacerlas.

En este sentido debe destacarse que el estándar internacional establecido es de ***2,5 a 3 empleados por fiscal o fiscal adjunto***, número al cual debe agregarse los empleados que cumplan tareas en áreas generales como atención al público, carga en el sistema informático, toma de denuncias, en áreas específicas como psicólogos, trabajadores sociales, informáticos, prensa, contadores, etc. y los que prestan servicio en la Regional.

3.- Infraestructura

3.1.- Inmuebles

a.- Rosario

De acuerdo a los requerimientos de ampliaciones previstas, se ha procedido inicialmente a la búsqueda de dos inmuebles extras, que reúnan las condiciones de cercanía a la Fiscalía Regional y Tribunales, con espacio físico amplio, suficiente y cómodo para la instalación de algunas Unidades fiscales y con preferencia de ocupación en Planta Baja.

Luego de diversas tratativas se alquiló una casa ubicada en Montevideo 1683, de aproximadamente 200 m2 en la cual próximamente funcionará la Unidad Fiscal Especial de delitos contra la integridad sexual y una parte de la Unidad Fiscal Especial de homicidios, el sector de culposos.

Además, se procedió a licitar el alquiler de un inmueble adicional, a fines de completar la superficie requerida, en función de los nuevos cargos que se suman periódicamente. La situación de ocupación actual demanda con urgencia la mejora de las condiciones de trabajo.

a.1.- Centro de Justicia Penal

En base a un conjunto de planos provistos por el Ministerio de Justicia y DD.HH, se está confeccionando la distribución de áreas y las configuraciones de mobiliario para cada Unidad Fiscal en el espacio asignado. Asimismo, se estudian las características del espacio destinado a la sala de servidores en el subsuelo, con la asistencia del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica. En paralelo, se plantea un proyecto para ubicar una Sala de prensa en el subsuelo.

a.2.- Sede actual

La Fiscalía Rosario funciona en el inmueble sito en la calle Montevideo 1968, el cual consta de aproximadamente 1000 mts2, alquilado desde el 22 de setiembre de 2011 por el lapso de tres años. Este año se renovó el contrato de locación el día 31 de agosto. Durante este período se han realizado numerosas tareas de mantenimiento y mejoras en el inmueble, como ser tabiquerías divisorias internas y potenciación de la energía.

a.3.- Sede de la Unidad Especial de Homicidios

Funciona en una casa alquilada sita en la calle Montevideo 2278 de Rosario a la cual se la ha acondicionado para la instalación de la Unidad.

a.4.- Sede de la Unidad de Delitos Económicos y Complejos

El día 15 de enero del presente año se firmó el contrato de alquiler por 3 años de un inmueble

ubicado en calle España 1191, de 235m2, al cual se acondicionó para que responda a los requerimientos laborales.

a.5.- Fiscalías descentralizadas en Distritos municipales. Boca receptora de denuncias

A fines de descentralizar la atención al público del MPA, se firmó un acuerdo con la Municipalidad de Rosario para que distintas sedes de la Fiscalía Regional comiencen a funcionar en los distritos municipales a la par de los Centros Territoriales de Denuncia, con la idea de conformar un pequeño núcleo judicial.

La primera experiencia comenzará en el Distrito Sudoeste en el cual se están finalizando las tareas de acondicionamiento de un espacio físico de aproximadamente 50 m2 para que se instale una sede descentralizada de la Fiscalía Regional que atenderá al público, evacuará consultas y realizará investigaciones de denuncias sobre hechos delictivos producidos en la zona.

También existe la posibilidad de comenzar a funcionar en algunas ciudades como Funes y Villa Gobernador Gálvez en las cuales se constituirán centros territoriales de denuncias y fiscalías descentralizadas.

b.- ***San Lorenzo***

En el inmueble locado se ejecutaron obras de tabiques divisorios en planta baja, con la correspondiente adecuación del tendido del circuito eléctrico.

En el mes de agosto se formalizó el alquiler de la planta alta del mismo inmueble, que cuenta con un ingreso independiente y se está equipando para trasladar las oficinas de los fiscales. El acondicionamiento eléctrico fue realizado en septiembre último.

c.- ***Casilda***

Se realizó la división interna con tabiquería en seco (tipo '*Durlock*'), de acuerdo a los planos confeccionados por los arquitectos, siendo este diseño consensuado con las fiscales a cargo de la sede.

d.- ***Cañada de Gómez***

Si bien estaba prevista la adecuación de la oficina ubicada sobre calle Lavalle 965 (fachada principal de la galería comercial), esto no pudo concretarse y se tomó la decisión de buscar un inmueble adicional, ya que en la sede actual persisten los problemas estructurales.

De acuerdo a esto, se ha procedido al alquiler de una casa en calle Ocampo N° 1155, con 230m2 para el cual se están licitando los trabajos correspondientes a: electricidad (ampliación y adecuación de la instalación existente y colocación de artefactos de iluminación), equipamiento de aire acondicionado, cableado de datos y telefonía.

e.- ***Villa Constitución***

Se terminaron los trabajos correspondientes de acondicionamiento del inmueble para que pueda ser usado en su totalidad.

3.2.- ***Bienes muebles***

a.- *Mobiliario en general*

Se procedió a la compra de mobiliario para equipar las distintas unidades fiscales. Se adquirieron los siguientes muebles: 78 escritorios de 1,2m rectos con cajones, 4 escritorios de 1,5m, 4 mesas de reuniones de 1,5mx0,7m, 73 sillas operativas fijas, 79 sillas operativas rodantes, 64 bibliotecas bajas, 36 bibliotecas altas de media puerta, 2 bibliotecas cerradas, 34 mesas auxiliares de PC, 41 ficheros, 2 tandem de 3 asientos y una mesa circular de diámetro 1,2m.

b.- *Otros bienes*

- ***Vehículos.*** En el transcurso de este período se entregó un vehículo para la Unidad Fiscal de Casilda y otro a la Unidad Fiscal de Cañada de Gómez. En total hay 5 vehículos oficiales: 1 para Casilda, 1 para Cañada de Gómez, 1 para San Lorenzo, 2 para Rosario.
- ***Telefonía***. Se gestionó la compra de centrales telefónicas y líneas para las nuevas sedes de la Fiscalía Regional 2 con sus respectivos internos para las oficinas, así como también la extensión de la red telefónica para los nuevos puestos agregados de acuerdo a la incorporación de personal y la compra de una central telefónica para cada distrito.
- También se le otorgó a cada fiscal y fiscal adjunto un ***teléfono celular oficial*** y se compraron nuevos aparatos, con tecnología avanzada para los turnos a los fines de grabar las llamadas.
- ***Libros***. Se recibió una edición actualizada del código procesal penal y del código penal para los fiscales adjuntos nuevos como así también libros jurídicos adquiridos por la Fiscalía General.
- ***Tendido de cables para el sistema informático***. El cableado original de cada una de las sedes sufre constantes modificaciones de acuerdo a los ajustes en la diagramación de puestos de trabajo estudiados por el área técnica según las necesidades establecidas por el personal de este ministerio.
- ***Aires acondicionados***. Se compraron e instalaron aires acondicionados en las nuevas sedes de la Fiscalía Regional.
- ***Servicio de Emergencias Médicas****:* Se contrató un servicio de emergencias para Rosario, quedando pendiente la contratación de servicios para los demás distritos.
- ***Servicio de archivo y guarda.*** Se firmó contrato con la empresa que ganó la licitación que

presta servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) en cajas, a la cual se remiten los legajos archivados o desestimados para descongestionar las oficinas de la Fiscalía.

c.- *Hardware*

Durante el período se han efectuado diversos trabajos que posibilitaron la ampliación de puestos de trabajo conforme fue creciendo la Fiscalía Regional 2. Entre ellos se encuentra:

- ***Cerramiento del 'Datacenter'*** con material y puerta a prueba de fuego en la sede de la Regional.
- ***Sistema de alimentación de energía ininterrumpido*** para la línea de energía de los puestos de trabajo, servidores y activos de red; y para los servidores.
- ***Sistema de refrigeración redundante***, especialmente diseñado para Datacenters, con envío de alertas por SMS.
- ***Cluster redundante de servidores*** para clientes delgados e infraestructura de red. El cluster se compone actualmente de dos servidores, pero permite ampliar la cantidad en caso de ser necesario. Cada servidor individualmente posee su propio esquema de redundancia en varios de sus componentes más importantes (discos rígidos, fuentes de alimentación, procesadores, coolers, entre otros), lo cual permite que los mismos sigan funcionando aunque falle alguno de sus componentes individuales.
- ***Implementación de copias de seguridad*** de los datos almacenados en los servidores de clientes delgados.
- ***Migración de más de 60 puestos*** de trabajo al esquema de clientes delgados, con todas las ventajas que ello implica.
- ***Instalación de 30 nuevos puestos*** de trabajo en la Regional 2 - UF Rosario, 6 nuevos puestos de trabajo en la Unidad Fiscal Delitos Económicos, y 6 nuevos puestos de trabajo en la Unidad Fiscal Homicidios. En la sede de San Lorenzo se agregaron 6 puestos nuevos de trabajo, 4 en Villa Constitución, 4 en Casilda y 2 en Cañada de Gómez.
- ***Incorporación de discos rígidos extraíbles*** para poder obtener los registros de cámaras de seguridad en los casos que se requiere.
- ***Adquisición de lectoras de DVD externas*** para visualizar las audiencias de OGJ como toda otra información que se encuentre en soporte de CD/DVD.
- ***Se equiparon con impresoras multifunción*** que además de imprimir permiten escaneado, fotocopiado y se pueden habilitar como fax. Además se enviaron a cada una de las sedes impresoras para la impresión diaria. En Rosario también se equiparon varias oficinas con 4 impresoras de cada una de las mencionadas.

3.3.- *Sistema informático*

El sistema informático es de vital importancia para el funcionamiento del MPA, no obstante el mismo tiene escaso desarrollo, en tanto la mayoría de sus módulos no están desarrollados y otros ni siquiera están disponibles.

Para superar esta situación se ha planteado en numerosas ocasiones inquietudes y distintos integrantes de la Fiscalía Regional 2 han participado en reuniones coordinadas junto con la Fiscalía General, la Secretaría de Tecnología para la Gestión y la empresa Neoris para superarlas y avanzar.

Sin embargo, el sistema informático ha tenido una pobre evolución y se encuentra en proceso de formación, ya que no tiene gran cantidad de módulos disponibles y requiere el avance de aquellos que están en funcionamiento para su desarrollo óptimo y utilización como herramienta de gestión.

3.4.- *Imagen y comunicación institucional*

La Oficina de Comunicación Institucional, desde enero de 2015 está conformada por dos personas. Una empleada y un contratado, ambos periodistas, encargados de la actividad de Rosario, Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución y San Lorenzo.

El área se divide en dos modalidades de trabajo: Por un lado la cobertura diaria de la demanda de información de la prensa sobre hechos puntuales, que implica la transmisión de la información a través de llamadas telefónicas, chat de whatsapp, personalmente y la organización de notas con fiscales y/o vocero. Por otro lado la emisión de partes de prensa, confección de videos institucionales y administración del sitio web y redes sociales, que implica no sólo trabajar sobre la información de hechos puntuales sino también sobre los criterios de persecución penal de la Fiscalía.

Los dos empleados del área están a cargo de responder las llamadas y mensajes de la prensa durante todo el día, de asistir a las audiencias, de redactar partes de prensa y actualizar los contenidos de la web, de emitir búsquedas de paradero, de concurrir a las medidas que lleven adelante los fiscales o fiscales adjuntos, de concurrir a los lugares de los hechos y organizar notas y conferencias.

El área de Comunicación Institucional diseñó un Plan estratégico de comunicación interna y externa para el período 2015 que pudo ejecutarse en un 60% (quedaron pendientes por ejemplo las charlas de fiscales, fiscales adjunto y funcionarios en Escuelas y Universidades, la capacitación de los periodistas y fiscales por la Oficina de Comunicación Institucional en cuanto a la vinculación entre ambas partes y el modo de trabajo, las visitas guiadas a la Fiscalía y una mayor articulación con los medios de las diversas sedes de la Fiscalía Regional 2).

Asimismo en febrero se reformuló el Protocolo de Actuación en materia de Prensa y Comunicación y en la actualidad, el cual se entregó al Sindicato de Prensa de Rosario para que en

conjunto se trabajen sobre algunos criterios y quede finalmente redactado para su ejecución.

Durante estos meses se emitieron 221 partes de prensa y se realizaron 14 videos y 3 campañas de concientización.

En virtud del Convenio suscripto con el Instituto Superior de Educación Técnica XVIII (ISET 18), se incorporaron cuatro practicantes al área quienes están a cargo de cubrir el desarrollo de diversas audiencias en la OGJ.

a) ***Sitio Web*.** El 23 de febrero de 2015 se puso en funcionamiento el sitio web www.fiscaliaregional2rosario.com en la plataforma gratuita WIX (por eso la terminación .com). En ese sitio se intentó mantener la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, pero brindándole una impronta particular en virtud de las necesidades propias de la Fiscalía Regional.

El sitio cuenta con la siguiente información y contenido:

- Datos de las autoridades y contacto sobre cada Unidad Fiscal y sedes.
- Partes de prensa oficiales (los mismos que se envían por cadena de mails) sobre el estado de la investigación penal de diversos hechos, en especial los que toman trascendencia pública.
- Estado de los juicios orales.
- Actividades laborales de los Fiscales.
- Efectos robados y recuperados.
- Búsqueda de paraderos.
- Solicitud de testigos para que colaboren con investigaciones.
- Agenda de google, donde se publican diversas actividades.
- Actividades de capacitación de la Fiscalía.
- Formulario de contacto.

También se incluyen videos -realizados íntegramente desde el Área de Comunicación Institucional sobre temas puntuales-, gráficos sobre campañas de concientización, efemérides, notas a Fiscales; reuniones con: Organizaciones sociales, concejales, vecinos y comerciantes de diversos barrios, Fiscales de otros países (Uruguay y Panamá); visitas guiadas al Nuevo Centro de Justicia Penal, reuniones de Junta de Fiscales, juramento de nuevos fiscales adjuntos y funcionarios, inauguración en la Aduana del Centro de Asistencia a la Víctima municipal, recorridos por diversas sedes, 1ª reunión del Consejo Asesor Regional, megaoperativos; links a notas periodísticas realizadas a los fiscales o fiscales adjuntos en diversos medios de comunicación, llamado a concurso para empleados, funcionarios y fiscales; simulacros de juicio por jurado; apoyo a la campaña "Ni una menos", etcétera.

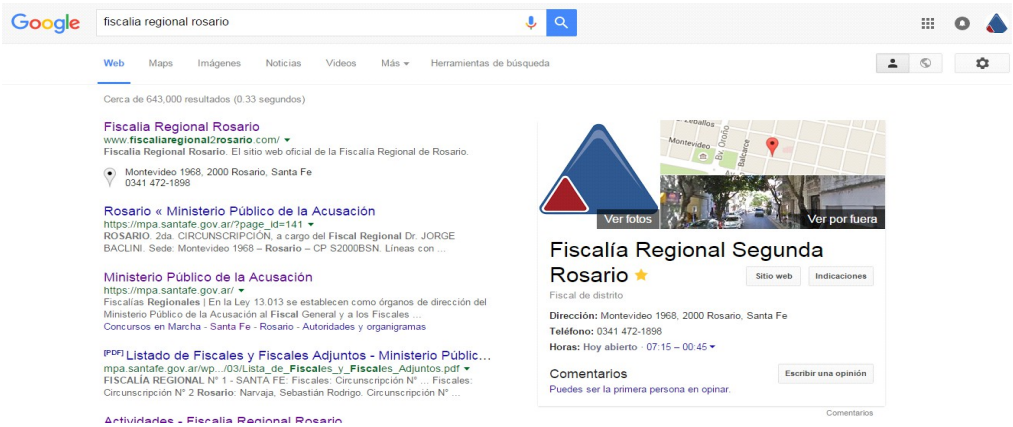
b) ***Whatsapp*.** El 17/02/2015 se creó desde el teléfono celular oficial (0341- 6744397) un chat de

"Prensa Fiscalía". En él están incluidos 100 periodistas de todos los medios de Rosario y alrededores. A través de este nuevo canal de comunicación, lo que se procura es responder a las solicitudes de información de los periodistas sobre hechos que acontecen en el momento, de modo tal que puedan trabajar sobre la primicia, pero chequeando fehacientemente los primeros datos duros con los empleados del área de Comunicación Institucional, quienes a su vez establecen comunicación directa con los Fiscales y funcionarios. Asimismo, este medio permite enviar información sobre horarios de notas que se realicen en el día (las conferencias que se organizan con antelación son convocadas a través de correo electrónico) y sobre audiencias que se realicen en la Oficina de Gestión Judicial sobre hechos que la prensa se encuentra cubriendo.

c) ***Facebook y Twitter*.** Siguen siendo las dos redes sociales en las que se vuelca la misma información que se publica en el sitio web. En Facebook, las últimas dos semanas (del 13/11 al 19/11) hubo 4927 me gusta, las publicaciones alcanzaron a 8550 personas y 727 personas interactuaron en la red. En Twitter existen 560 seguidores.

d) ***Canal de YouTube*.** En este sitio se suben los videos que también son compartidos en el sitio web de la Fiscalía.

e) ***Google Mi Negocio*.** Herramienta de google que permite la geolocalización de la Fiscalía Regional de Rosario en el mapa de la ciudad (domicilio de la sede central), con los días y horarios de atención. Este recurso permitió que en los últimos 30 días 2478 personas visitaran el sitio de la Fiscalía desde la búsqueda en *Google* (al ingresar *"fiscalia regional rosario"* en la barra de búsqueda de *Google*, el sitio "**www.fiscaliaregional2rosario.com**" aparece en el primer lugar del listado de búsqueda y en el margen superior derecho se pueden observar los datos de contacto de la Fiscalía y su geolocalización).



4.- Fuerzas de seguridad y de investigación

4.1.- Policía provincial, Gendarmería, Prefectura y Policía Federal

Las relaciones institucionales entre la Fiscalía Regional 2 y los órganos policiales se fueron articulando coordinadamente ante la multiplicidad de conflictos originados en la circunscripción (demográficamente amplia) con la finalidad de brindar respuestas a las víctimas y la sociedad en su conjunto, de allí que este aspecto es uno de los ejes centrales en los cuales se concentran los esfuerzos para fortalecer la persecución penal.

De acuerdo a la óptica institucional de la Fiscalía Regional 2ª, las fuerzas de seguridad dependientes del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional tienen como misión principal ejecutar funciones dirigidas a la prevención y velar por la seguridad ciudadana. En un segundo orden, en su actuación como policía judicial y brazo operativo de calle, le incumben las tareas y diligencias tendientes al esclarecimiento de hechos delictivos, en especial los cometidos en flagrancia.

Para los delitos de mayor complejidad en la investigación que requieren la destinación de recursos humanos especializados, insumos e infraestructura criminalística, la delegación de tareas debe ser materializada por un cuerpo especializado que dependa funcionalmente del fiscal o fiscal adjunto.

Al llevar a cabo la implementación de este esquema, es menester destacar que las relaciones de coordinación oscilaron entre momentos de tensiones operativas, principalmente por las demandas policiales que requerían respuestas urgentes y definiciones inmediatas que paulatinamente fueron disponiéndose a través de directivas e instrucciones desde la Fiscalía Regional 2ª y otros de mayor flexibilidad que permitieron robustecer el trabajo diario y la planificación de estrategias conjuntas con la policía de investigaciones.

Inconvenientes. El vínculo institucional diario y permanente presenta obstáculos sobre los cuales se trabajó y se trabaja gradualmente para superarlos:

Desde los primeros momentos se libraron numerosas consultas policiales para definir el temperamento a seguir en los diversos casos y los incesantes requerimientos efectuados colapsaron los canales de comunicación y el modo eficaz de dar respuesta. Ello obligó a replantear el sistema definido originalmente con turnos rotativos diarios donde los fiscales o adjuntos, además de encargarse de las demandas de atención del personal policial deben concurrir a audiencias, reduciendo los turnos a medio día (12 horas) y se dictaron instrucciones de actuación complementarias al protocolo originalmente lanzado en supuestos de flagrancia (Res. 92/15).

Por su parte, el cambio de roles y protagonismo dentro de la persecución penal (ahora fiscales y antes jueces) ocasionó problemas de adecuación por parte de la policía a la cadena de mando que es diferente según el nuevo diseño institucional.

Adicionalmente, se presentó el problema en torno a que las comisarías dejaron de tomar denuncias derivando la atención, frente al anoticiamiento de hechos delictivos, a las sedes de la fiscalía provocando desorientación a la ciudadanía que exigía respuesta y el colapso en los distritos judiciales que se vieron colmados de personas para atender inicialmente en un solo edificio, con escasa cantidad de personal, todos los requerimientos sociales. La instalación de centros territoriales de denuncias en Rosario fue paliando progresivamente la problemática.

Otra cuestión es que en algunos supuestos no se cumplen con las medidas de investigación pertinentes a cada caso y tampoco se dan curso a las investigaciones respecto a las primeras diligencias que funcionalmente corresponden, pese a existir protocolos de actuación específicos que encuentran sustento en la normativa procesal vigente (art. 268 CPPSF).

En tercer lugar, las cuestiones de seguridad ciudadana exigieron que el personal policial asignado a tareas de investigación fuera dispuesto para tareas de calle por razones de necesidad, implicando carencias en dichas áreas de trabajo que sumado a la escasa cantidad de personal con el que cuenta la Policía de Investigaciones generó falencias en la actuación obligando a los fiscales a desarrollar tareas de calle o a acudir a otras fuerzas policiales. Ello implicó un desgate de los recursos humanos de la Fiscalía porque demandó la investigación fiscal en forma íntegra sin delegación alguna.

El abordaje de los obstáculos que se fueron presentando, en su mayoría previsibles y propios de la modificación en las prácticas de actuación, se afrontó con reuniones de trabajo, capacitación, instrucciones y protocolos sobre los estándares de trabajo que permitieron superarlos.

***Capacitación*.** Para fomentar la intensificación en las investigaciones se dictaron numerosos cursos de capacitación a todos los eslabones de las fuerzas de seguridad, informando sobre los detalles del nuevo código procesal penal y los criterios de actuación de la Fiscalía Regional, llevando la tarea pedagógica a cada consulta efectuada mediante los teléfonos del turno.

Instrucciones impartidas. Se elaboraron instrucciones generales y protocolos de trabajo para los fiscales, con órdenes para las fuerzas de seguridad relativos a la forma de actuar en flagrancia y turno, en relación a los vehículos secuestrados, a usurpaciones, a la desaparición de personas, prisión preventiva, allanamientos, etc.; conteniendo actas y formularios a utilizar al momento de llevar a cabo las distintas actividades policiales (actas de diligencias de allanamientos, de procedimientos, de consignación de derechos al imputado, entrevista a los testigos, etc.).

Reuniones de trabajo. Se coordinaron reuniones encabezadas por el Fiscal Regional o por los fiscales Jefes de unidad junto con los fiscales y fiscales adjuntos de las distintas unidades y los jefes de las fuerzas de seguridad ante las problemáticas derivadas de las investigaciones penales para efectuar un testeo y control en la calidad de actuación policial de manera continua. Entre los objetivos sobre los

cuales se trabajó, más allá de cuestiones puntuales, se destaca el acuerdo logrado por el traspaso de un grupo pequeño de personal de PDI que aún no se efectivizó completamente.

Inspecciones a comisarías. Fiscales de la Unidad de Flagrancia y Turnos comenzaron a realizar inspecciones periódicas a las comisarías de la U.R. II con el objeto de verificar las actuaciones pendientes y la cantidad de detenidos. Además, las visitas son útiles para establecer conocimientos personales entre los fiscales y los sumariantes policiales lo que facilita la relación.

4.1.- *Policía de investigaciones*

El Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe mediante decreto 8/14 creó bajo la órbita del Ministerio de Seguridad, la Dirección de Policía de Investigaciones que funciona durante el tránsito legislativo hacia la creación y puesta en funcionamiento del Organismo de Investigaciones y viene a reemplazar la antigua Agrupación de Unidades Especiales. Normativamente se organiza a través de diversas áreas distribuidas en investigación reactiva de delitos (investigación), investigación proactiva (inteligencia criminal) y servicios forenses, teniendo como función esclarecer hechos delictivos a través de información y pruebas recabadas en cumplimiento de las políticas y lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Seguridad en coordinación con el Ministerio Público de la Acusación.

En el proceso de selección del personal idóneo para del cuerpo de investigaciones mencionado, los fiscales participaron en calidad de jurado durante las entrevistas a los policías que traspasaron en todos los distritos, a quienes se les aseguró plazas en cursos de capacitación técnica y específica.

Actualmente el área dolosa de la UFE de Homicidios trabaja con una brigada especializada que tiene un jefe coordinador, cuenta con tres móviles policiales a cargo y luego cada fiscal dispone de dos brigadistas exclusivos para las investigaciones, siendo en total 7 equipos de trabajo. Desde su implementación se fortaleció la tarea diaria de las brigadas que se han ido depurando de acuerdo a los resultados obtenidos. Para el resto de las Unidades Fiscales de Rosario se dispuso el funcionamiento de tres brigadas, de 8 a 10 investigadores cada una para cumplir medidas de investigación dispuestas por los fiscales o fiscales adjuntos, que ingresan de turno por una semana mientras que en los distritos del interior se opera con grupos puntuales dependientes de la PDI.

En el área criminalística, y para alcanzar esos objetivos, se impulsaron en forma activa gestiones desde la Fiscalía Regional 2ª para la compra y puesta a punto de aparatos tecnológicos (cromatógrafo de gases y masa), aparatos de lectura de teléfonos celulares, microscropio de barrido y otro instrumental de calidad que permita en el futuro optimizar la tecnología en las investigaciones en las cuales existía y aun hoy existe un gran déficit.

A los fines de coordinar y ultimar detalles de funcionamiento se llevaron a cabo infinidad de

reuniones para cuestiones que hacen a la optimización de la PDI debido a que las demandas desbordaron la capacidad operativa del flamante cuerpo. En esta línea se fomentó que integrantes de esta nueva fuerza de investigación concurran a diferentes cursos de capacitación con otras fuerzas nacionales e incluso internacionales.

Debe destacarse que la incorporación, y la labor puntual, de la Policía de Investigaciones ha mejorado sustancialmente y tiende a profesionalizar el nivel de las investigaciones en tanto se trata de un cuerpo que se va especializando en la temática, que se ocupa únicamente de estas labores y que maneja una coordinación directa y estable con los fiscales, cumpliendo con las directivas impartidas. Más allá de ello corresponde mencionar que la carencia de infraestructura y recursos humanos operan como circunstancias muchas veces insalvables para el éxito y que se tratan de paliar recurriendo a diversas instituciones ajenas al MPA, en especial en el área criminalística (Laboratorios de La Plata, Paraná, Santa Fe, FBI), aunque se augura en los próximos años la compra de equipos y el traspaso de recursos cubra definitivamente las expectativas.

4.3.- Organismo de investigaciones

Como se sabe la legislatura de la provincia sancionó la ley 13.459 que crea el Organismo de Investigaciones técnico que es un cuerpo no militarizado que conforme la norma depende del Fiscal General y que cuenta con áreas forenses y de investigadores de las cuales se concursaron los cargos de jefes de las mismas.

La puesta en funcionamiento de este organismo, si bien demandará tiempo, en el futuro permitirá que el personal que lo integre se profesionalice y, bajo la dependencia directa del fiscal, pueda ejecutar tareas de calle e investigación y de servicios forenses en una gama delitos complejos que son los más problemáticos y difíciles de indagar.

III- Política de persecución penal

1.- *Instrucciones generales de trabajo*

A lo largo de este período se han elaborado numerosas circulares determinando pautas de trabajo a seguir tanto para fiscales, adjuntos, funcionarios y empleados, sobre diversos temas, como así también se han elaborado protocolos y guías de trabajo para un mejor funcionamiento de las Unidades Fiscales, las que se agregan a las más de 40 protocolos de trabajo, guías de actuación e instrucciones generales dictadas en el período anterior:

Resolución 41/14 mediante la cual se dispuso la unificación de criterios a través del Jefe de la Unidad en los Distritos de Villa Constitución, San Lorenzo, Casilda y Cañada de Gómez sobre acuerdos de procedimiento abreviado, suspensión de procedimiento a prueba, criterios de oportunidad, mediaciones, conciliaciones, libertades o morigerantes.

Resolución 58/14 por la cual se aprueba la modificación al protocolo de investigación de bandas dedicadas a robos calificados bajo las modalidades de entraderas, salideras y escruches, que había sido aprobado mediante Resolución N° 42/15 de esta Regional.

Resolución 02/15 crea un Equipo de Litigación para que asista, colabore y asesore a los fiscales en la preparación de juicios y durante el desarrollo del mismo.

Resolución 04/15 que aprueba una serie de medidas de investigación para delitos de homicidios o tentativa de homicidios para fiscales y fiscales adjuntos de esta circunscripción.

Resolución 06/15 bis que divide la Unidad de Investigación y Juicio en 3 unidades diferentes para la investigación de determinados delitos en cada una de ellas.

Resolución 12/15 que aprueba el protocolo de actuación para casos de impedimento de contacto.

Resolución 17/15 que asigna funciones y competencias específicas a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos.

Resolución 18/15 mediante la cual se dispuso la distribución y asignación de casos en la distintas unidades fiscales y oficinas de la Regional.

Resolución 28/15 que aprueba el Instructivo General de políticas a afrontar en relación a las armas de fuego.

Resolución 29/15 mediante la cual se aprueba el Instructivo General de creación de una oficina para la investigación de maltrato animal y guía para su investigación.

Resolución 48/15 que crea la oficina de corrupción y violencia institucional.

Resolución 64/15 que determina la forma de actuación de los fiscales y adjuntos en la etapa intermedia del procedimiento penal.

Resolución 92/15 mediante la cual se aprueba el nuevo instructivo general de actuación

en flagrancia.

Resolución 98/15 que aprueba el instructivo con pautas de actuación en relación a los querellantes.

Resolución 109/15 que aprueba el protocolo de trabajo con el Colegio de Jueces de 1ª Instancia del Distrito Judicial N°2 de Rosario y con el SPPDP para acreditación de presentaciones en la OGJ de imputados a los que se les hubiera dictado una medida cautelar como alternativa a la prisión preventiva.

Resolución 139/15 que fija pautas de actuación en relación a la obligación de denunciar los hechos cometidos en el contexto de violencia contra la mujer y en aquellos casos donde niños, niñas y adolescentes sean víctimas de delitos enmarcados en violencia doméstica.

Resolución 141/15 que aprueba la guía de actuación para casos de lesiones y homicidios en tráfico vehicular para los fiscales y fiscales adjuntos.

Resolución 142/15 que aprueba el protocolo de trabajo con el Colegio de Jueces de 2ª Instancia de Rosario y el SPPDP para la acreditación de presentaciones en la OGJ de imputados a los que se les hubiera dictado una medida cautelar como alternativa a la prisión preventiva en los Distritos Judiciales de Villa Constitución, San Lorenzo, Cañada de Gómez y Casilda.

Resolución 143/15 Regula el Consejo Asesor Regional.

2.- *Actividad de la Fiscalía Regional*

a.- *Archivos, Desestimaciones y Revisiones*

Desde el comienzo del nuevo sistema se había reglamentado dentro de la Regional que las dos vías de reclamo previstas por el artículo 291 del CPP ante el dictado de desestimaciones de denuncia (art. 273) o archivos fiscal (art. 289) la primera intervención estaba a cargo del Jefe de la Unidad y la última por el Fiscal Regional.

Sin embargo, mediante resolución N° 32 (10/03/15) el Fiscal General interpretó que la primera línea de disconformidad debía ser presentada ante el Fiscal Regional y, en caso de validación, podían ser recurridas ante el Fiscal General.

Durante el año 2014 se ordenó la reapertura de investigación a pedido del propio fiscal y se confirmaron 7, mientras que en el año 2015 de las 149 ingresadas se confirmaron 78 y se revocaron 42 estando pendientes de resolver 8.

No han sido iniciadas querellas por conversión de la acción penal pública en privada.

b.- ***Revisiones de diligencias probatorias y disconformidades en abreviados***

En esta etapa se cursaron en toda la circunscripción cuatro planteos tendientes a la producción diligencias probatorias que habían sido rechazadas por los fiscales a cargo de la investigación penal preparatoria de los cuales, se hizo lugar a dos de ellos: uno planteado por la parte querellante previo al requerimiento acusatorio y el otro por la defensa técnica del imputado. En cuanto al resto, no se habilitaron las peticiones por no proceder las pretensiones postuladas conforme al espíritu del modelo acusatorio adversarial.

Por otra parte, en el lapso que cubre los meses de febrero - octubre del año 2015 se presentaron tres oposiciones a acuerdos abreviados suscriptos entre fiscales, imputados y sus defensores, que versaron sobre la calificación legal e individualización de penas, resarcimientos económicos y rectificaciones aclaratorias, dictándose las instrucciones pertinentes en uno sólo de los casos.

	Disconformidades de archivo (art. 291 CPPSF)	Diligencias probatorias (art. 286 CPPSF)	Disconformidad en abreviados (art. 340 CPP)
Oct – Dic. 2014			
Confirmaciones	7	1	-
Revocaciones, otras	1	-	-
Enero – Oct. 2015			
Confirmaciones	78	2	2
Revocaciones	42	1	1
Otras	11	-	-
Excusaciones	2	-	-
A resolver	8	-	-
Período total	**149**	**4**	**3**

c.- ***Trámites disciplinarios y apartamientos fiscales***

Para velar por el buen funcionamiento y prestación del servicio de justicia, la ley 13.013 en su artículo 12 establece en las disposiciones generales el apartamiento fiscal de oficio o a pedido del fiscal de la causa, cuando existan razones graves que afecten la objetividad o eficacia en el desempeño funcional.

Además establece los estándares y lineamientos de ética profesional de los funcionarios integrantes del Ministerio Público de la Acusación en los artículos 51 a 62 de la ley de referencia. Bajo ese marco normativo, se confiere poder disciplinario al Fiscal Regional para entender en aquellos supuestos tipificados como faltas de carácter leve (art. 53 Ley 13.013).

Durante el período que abarca el presente informe de gestión se cursaron solicitudes de trámites

disciplinarios y apartamientos, instados por las partes involucradas en las investigaciones y también a través de presentaciones de la Oficina de Gestión Judicial de 1ª y 2ª instancia. En la mayoría de los casos no se verificaron infracciones o conductas contrarias a la normativa disciplinaria, aunque en algunas ocasiones se efectuaron las recomendaciones pertinentes a cada caso.

En tal sentido, se tramitaron 11 procedimientos administrativos por faltas de carácter leve, 6 apartamientos fiscales y 6 remisiones a la Fiscalía General por procedimientos sancionatorios graves conforme al siguiente detalle:

	Trámites disciplinarios (art. 51 a 56 Ley 13.013)		Apartamiento fiscal (art. 12 Ley 13.013)
Período	Fiscalía Regional 2ª	Remisión a Fiscalía Gral	Fiscalía Regional 2ª
Oct. - Dic. 2014	4	4	2
Enero – Oct. 2015	7	2	4
Total	**11**	**6**	**6**

3.- *Cantidad de casos ingresados y resoluciones*

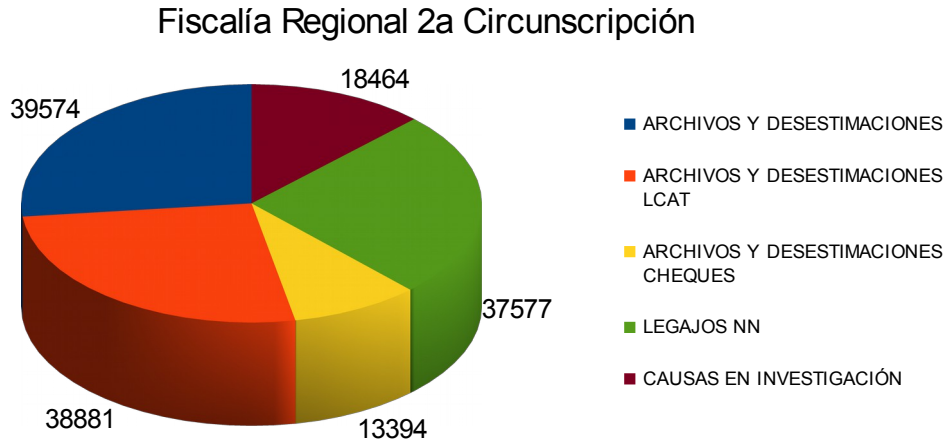
Durante el período analizado (13 meses) han ingresado por denuncias 188.202 causas a la Fiscalía Regional 2, de las cuales 158.650 corresponden al Distrito Rosario, 4.593 a Casilda, 8.047 a Cañada de Gómez, 11.768 a San Lorenzo y 5.144 a Villa Constitución.

De ese ingreso fueron desestimadas (art. 273 CPP) con una mínima investigación o archivadas luego de una investigación (art. 289 CPP) 39.574, resultando que además se desestimaron 38.881 por denuncias de Lesiones culposas en accidente de tránsito (LCAT) en las cuales no hubo apertura de instancia, no se constataron las lesiones o no existieron elementos serios y verosímiles para dar curso a una investigación. Finalmente se desestimaron 13.394 denuncias efectuadas por cheques extraviados o sustraídos y luego presentados al cobro. De ello, si se resta las causas con imputados no individualizados que sumaron en el período 37.577, quedan como causas investigables 58.776, los cuales son delitos de distinta gravedad.

El total de las causas ingresadas pueden discriminarse de la siguiente manera:

TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	147890
ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES	39574
ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES LCAT	38881
ARCHIVOS Y DESESTIMACIONES CHEQUES	13394
LEGAJOS NN	37577
CAUSAS EN INVESTIGACIÓN	18464

Datos desde el 01/01/15 al 31/10/15



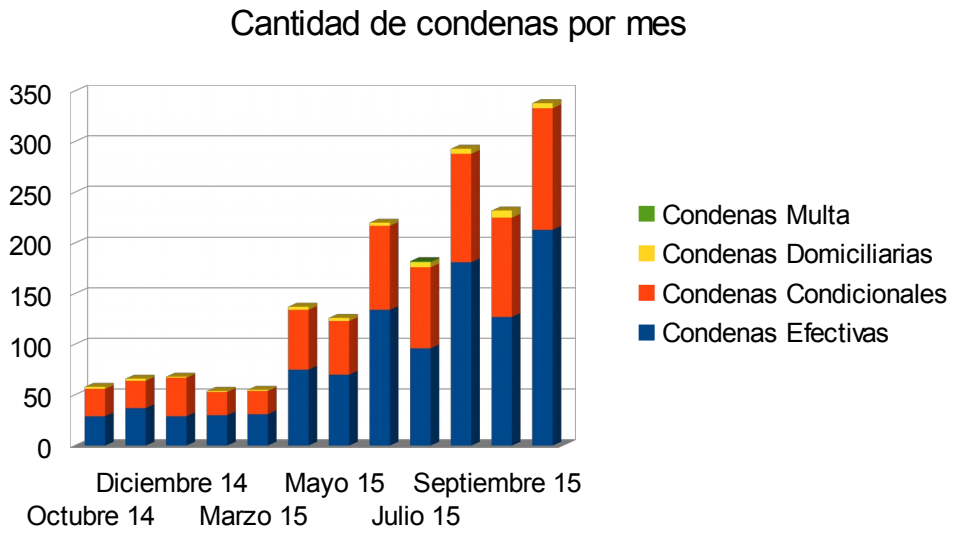
Se han dictado las siguientes resoluciones a lo largo del período:

RESOLUCIONES FISCALÍA REGIONAL	
ABREVIADOS	804
PROBATION FIRMADAS	193
MEDIACIONES*	267
CONCILIACIONES*	347
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD*	102
ACUSACIONES*	737
JUICIOS ORALES CON CONDENA	17
JUICIOS ORALES CON ABSOLUCIÓN	2
TOTAL	**2469**

* Período 01/01/15 al 31/01/15.

Discriminación de condenas dictadas

	Octubre 14	Noviembre 14	Diciembre 14	Enero/Febr 15	Marzo 15	Abril 15	Mayo 15	Junio 15	Julio 15	Agosto 15	Septiembre 15	Octubre 15	
Condenas Efectivas	29	37	29	30	31	75	70	134	96	181	127	213	**1052**
Condenas Condicionales	27	27	38	23	23	59	53	83	80	107	98	120	**738**
Condenas Domiciliarias	2	2	1	1	1	3	3	3	5	5	7	5	**38**
Condenas Multa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	**1**
	58	66	68	54	55	137	126	220	182	293	232	338	**1829**



Cantidad de audiencias

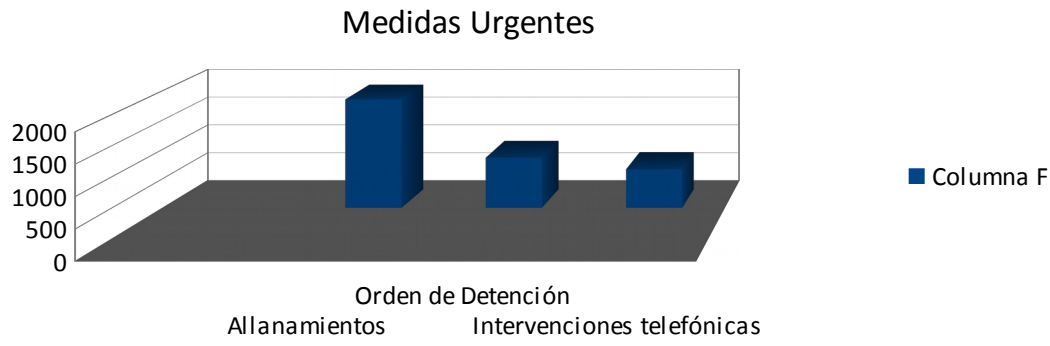
Desde el 01/01/15 al 31/10/15 se han celebrado la siguiente cantidad de audiencias.

AUDIENCIAS		
1° Instancia	4869	5083
2° Instancia	214	
Imputativas con juez	1545	3905
Imputativas en el MPA	2360	
Abreviados	620	
Probation	162	
Preliminar	53	

AUDIENCIAS 1° INSTANCIA CON JUEZ	
Con Defensor Público	3258
Con Defensor Privado	1504
Con Ambos	78

AUDIENCIAS IMPUTATIVAS MPA	
Con Defensor Público	1139
Con Defensor Privado	1221

Medidas Urgentes	
Allanamientos	**1850**
Orden de Detención	**855**
Intervenciones telefónicas	**657**



Unidades Fiscales

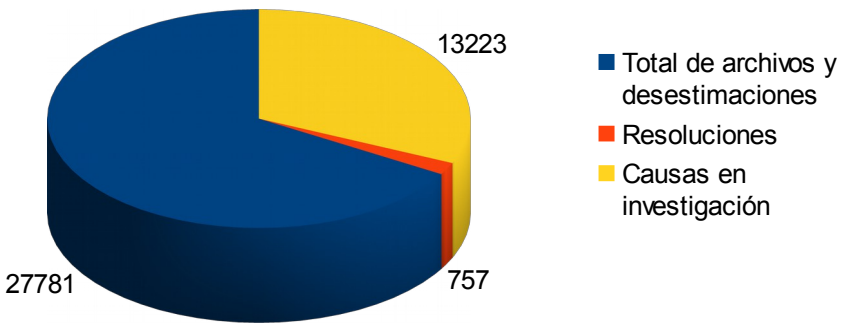
Unidad Fiscal de Salidas Alternativas

Esta Unidad es una de las que instrumenta la aplicación de las nuevas respuestas que dispone el nuevo sistema de justicia penal para el conflicto penal, comprensiva de conciliaciones, acuerdos reparatorios, negociaciones y mediaciones aplicables fundamentalmente a delitos leves y algunos de mediana criminalidad. Desde esta perspectiva resulta de interés mencionar que un elevado número de conflictos han sido resueltos por estos nuevos institutos, los cuales se muestran como una respuesta satisfactoria a toda la comunidad por su casi nula formalidad de instrumentación, celeridad y gran utilidad y para la víctima.

Otro aspecto para destacar son las numerosas resoluciones de suspensión de juicio a prueba que los magistrados han dictado a lo largo del año calendario, en virtud a las solicitudes peticionadas en forma conjunta por el MPA y los defensores ya sean públicos o privados, situación que ha generado poder brindar respuesta a gran cantidad de conflictos, sin necesidad de llegar a un juicio oral y público; siendo de relevancia aclarar que en el 90% de esos legajos, las víctimas han prestado su conformidad para la aplicación de la salida alternativa a través del instituto de la probation, situación que refleja que la sociedad aprueba esta forma de solución de conflicto una vez que le es explicado por ante este Ministerio.

Cantidad de Imputativas en libertad: 1029

Total de causas ingresadas	**41761**
Total de archivos y desestimaciones	**27781**
Resoluciones	**757**
Causas en investigación	**13223**



Unidad Fiscal de Investigación y Juicio

Dada la demanda de casos que se trabajaban en esta unidad, se presentó la necesidad de dividir la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio en 3 unidades fiscales, cada una abocada a la investigación de delitos diferentes y con un Fiscal Jefe a cargo de la misma. Así en el mes de marzo de este año se dictó Resolución N° 06/15 bis a los fines de determinar la competencia de cada una de las unidades, quedando divida de la siguiente manera: UFIJ 1 encargada de investigar delitos de violencia de género y paradero, entre otros delitos; UFIJ 2 que lleva adelante la investigación de los delitos de extorsiones, "escruches", entraderas y salideras, entre otros; y la UFIJ 3 a cargo de las investigaciones de apremios ilegales, vejámenes, torturas, violencia institucional y robos cometidos por bandas o grupos organizados a bancos, mutuales o grandes establecimientos comerciales, entre otros.

Las causas ingresadas y resoluciones dictadas desde el 01/01/15 al 31/01/15 en estas unidades fueron las siguientes:

Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N°1

La UFIJ N° 1 está integrada por 4 fiscales y fiscales adjuntos, empleados, pasantes y practicantes.

Tiene a su cargo la ***Oficina de personas desaparecidas***, conducida por un funcionario, y la ***Oficina de violencia contra la Mujer*** la cual está compuesta por otros dos fiscales adjuntos más un grupo de empleados y pasantes.

La Unidad tiene competencia residual, es decir interviene en todos aquellos legajos que no hayan sido asignados a otras Unidades, erigiéndola en la Unidad con mayor asignación de causas investigables, lo que se refleja en el permanente y continuo contacto y atención al público.

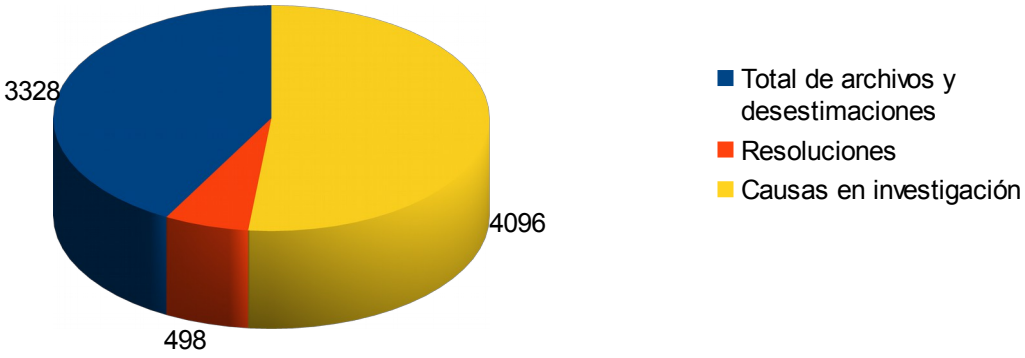
Es para mencionar la cantidad de casos resueltos a través de los distintos procedimientos dispuestos por la normativa procesal, entre ellos procedimientos abreviados, siendo la Unidad que más juicios orales (4) realizó concluyendo todos ellos con sentencias condenatorias. Resulta destacable el impulso otorgado desde esta unidad en la aplicación del procedimiento de flagrancia, implementado por la ley 13.472, los que no llegaron a juicio oral en tanto se impusieron condenas por procedimiento abreviado.

A nivel investigación, los hechos más salientes son las labores de pesquisa coordinadas con la Unidad Fiscal Especial de Homicidios, las cuales redundarán el año próximo en la realización de dos juicios orales en forma conjunta.

Es para destacar la investigación desarrollada en torno a la sustracción a escala de vehículos Toyota Hilux el cual culminó con la detención de un grupo de personas, las que fueron condenadas, en forma conjunta con juzgados Federales de CABA y fiscalías de Mercedes y Pergamino de provincia de Buenos Aires, luego del cual cesó el robo de estos vehículos en la zona.

Cantidad de imputativas en libertad: 157.
Incluye género y paradero.

Total de causas ingresadas	**7922**
Total de archivos y desestimaciones	**3328**
Resoluciones	**498**
Causas en investigación	**4096**



RESOLUCIONES UFIJ 1	
ABREVIADOS	224
PROBATION FIRMADAS	20
MEDIACIONES	1
CONCILIACIONES	21
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	1
ACUSACIONES	70
CONDENAS EN EJECUCIÓN	161
TOTAL	**498**

Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N°2

Esta unidad tiene asignada la especialidad temática de algunos delitos como ser extorsiones (secuestros virtuales), robo a viviendas (entraderas y escruches), más allá de la competencia residual de otros delitos de investigación general.

Como procedimientos destacables en relación a la temática asignada se puede destacar los siguientes.

Secuestros virtuales. Luego de una extensa investigación que tomó como base el entrecruzamiento de datos surgidos a partir de 136 hechos denunciados entre el abril de 2014 y junio de 2015, y de más de 700 casos que fueron denunciados al Servicio de Emergencia 911 entre los meses de enero y abril de 2015, se realizaron 15 allanamientos simultáneos en los que intervinieron los cinco fiscales supervisando el accionar de más de 120 efectivos de la PDI, procediendo al secuestro de gran cantidad de vehículos de alta gama, joyas, dinero en efectivo, más de 60 teléfonos celulares, y a la detención de varias personas.

La incidencia de esta organización en la proliferación de hechos de estas características se ve reflejada en las estadísticas de llamados al Servicio de Emergencias 911 referidos al tema durante el presente año: 225 en Enero; 228 en Febrero; 179 en Marzo; 86 en Abril; 137 en Mayo; 109 en Junio; 11 en Julio, 35 en Agosto, 5 en Septiembre, y 12 en Octubre.

Escruches. En el mes de marzo del presente año se desbarató una importante banda que se dedicaba a cometer robos en departamentos céntricos de la ciudad de Rosario, aprovechando la ausencia de sus moradores, para lo cual realizaban precisas tareas de inteligencia sobre sus potenciales víctimas. Después de una ardua tarea investigativa llevada a cabo por personal de la PDI en coordinación con la Fiscalía se pudo establecer quiénes conformaban la banda, cuál era el rol que ocupaba cada uno de ellos en la comisión de los hechos delictivos, el injustificado incremento patrimonial de sus miembros, el "bunker" específicamente dispuesto para planificar los hechos, repartir el botín y resguardar los elementos sustraídos. Finalmente, y con un operativo que incluyó escuchas telefónicas en tiempo real, se pudo concretar la detención de 4 personas en flagrancia.

***Escruches y entraderas en viviendas*.** En el mes de abril del presente año se realizaron 10 allanamientos simultáneos por parte de la Policía de Investigaciones con el objeto de desbaratar una banda delictiva que se dedicaba a cometer distintos ilícitos en contra de la propiedad, se secuestraron gran cantidad de elementos de dudosa procedencia, armas de fuego, varios vehículos y se procedió a la detención de nueve personas. Lo destacable de esta investigación es que todos los acuerdos en procesos abreviados contemplaron un ofrecimiento económico de reparación a las víctimas, y en los próximos días

se concretará el pago que en algunos casos refleja el 100 % del dinero que les fuera sustraído. La investigación permitió esclarecer 22 hechos delictivos de diversa calificación legal.

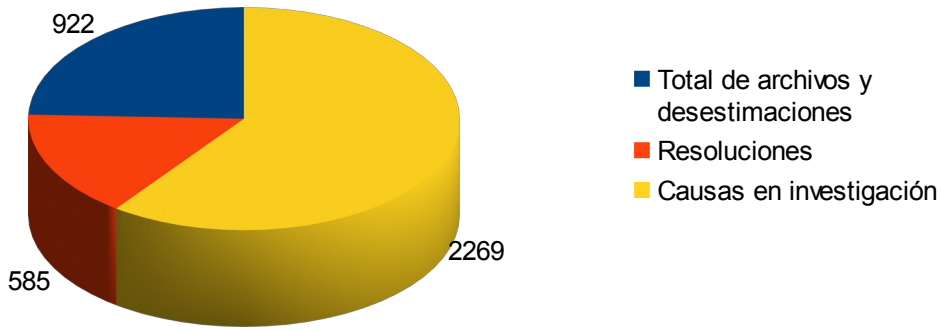
Desbaratamiento de banda dedicada a entraderas. Entre los meses de Agosto y Septiembre se logró la detención de 5 personas que conformaban una banda delictiva, en virtud de una serie de investigaciones coordinadas entre las Unidades Fiscales de Cañada de Gomez, San Lorenzo, Casilda y Rosario, con la participación de la PDI. En Rosario, a dos de ellos se les atribuyeron la comisión de 23 hechos de robos calificados por el uso de armas de fuego, 21 de ellos cometidos bajo la modalidad "entradera" principalmente en zona oeste de la ciudad de Rosario, Funes y Roldan. Mientras que en el resto de las localidades también fueron imputados de otros 3 robos calificados.

Desbaratamiento de banda dedicada a múltiples delitos. En el marco de 16 allanamientos, en una actuación coordinada del MPA con el Ministerio Público Fiscal de la Nación, en los que actuaron cuatro fiscales, personal de la PDI, Asuntos Internos y Gendarmería Nacional se detuvieron cinco policías y tres civiles que conformaban dos asociaciones ilícitas que actuaban de manera coordinada para la realización de diferentes hechos delictivos, algunos de competencia federal.

La investigación que llevó a la imputación de la conocida como banda de policías y civiles, se desarrolló por el término de casi seis meses, en los cuales y a partir del primer hecho que tuvo lugar en fecha 13 de mayo de 2015, oportunidad en la que un grupo de delincuentes tomaron la Sub comisaría 13 de la localidad de Gral. Lagos, para luego de reducir al personal policial que allí se desempeñaba, sustrayendo las armas y el móvil policial de la dependencia para luego, y utilizando el móvil, robar la Sucursal del Banco Credicoop de la misma localidad. Desde un inicio se tuvo en cuenta para llevar adelante la investigación que había indicios que permitían sospechar de la participación de efectivos policiales en el hecho. En cuanto a la conformada por civiles se les imputó formar parte de una asociación destinada a cometer delitos de manera organizada, en las modalidades conocidas como "entraderas", "escruches", comercios y entidades bancarias, entre otros.

Cantidad de imputativas en libertad: 145

Total de causas ingresadas	**3776**
Total de archivos y desestimaciones	**922**
Resoluciones	**585**
Causas en investigación	**2269**



RESOLUCIONES UFIJ 2	
ABREVIADOS	242
PROBATION FIRMADAS	48
MEDIACIONES	13
CONCILIACIONES	31
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	18
ACUSACIONES	127
CONDENAS EN EJECUCIÓN	106
TOTAL	**585**

Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N°3

Esta unidad tiene asignada la especialidad de robo comercios, mutuales, asociaciones y bancos.

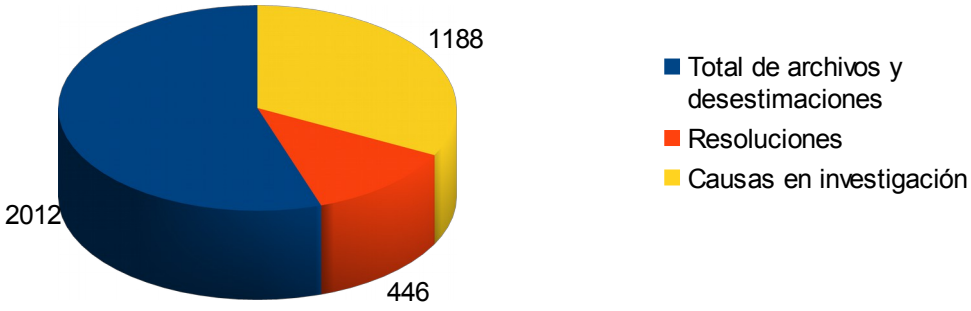
Desde la implementación de la especialidad se anoticiaron ocho hechos delictivos contra bancos cuya modalidad fue robo calificado por uso de armas y privación ilegal de la libertad. Entre ellos se lograron esclarecer -nivel presentación de la acusación- cuatro hechos, tres de los cuales fueron cometidos por una misma banda, y en ese marco se han apresado a nueve personas.

La otra modalidad que se ha advertido es la de robos a cajeros automáticos mediante el uso de diferentes técnicas (robos con armas, uso de explosivo a gas, pescadores). Respecto de esta forma delictiva se han conocido al menos cinco casos en sucursales bancarias.

Entre las tareas realizadas se destaca que desde la implementación de la modalidad, el equipo de fiscales ha tenido directa injerencia en las reuniones con los especialistas de seguridad de las entidades damnificadas. De esta manera se unificaron criterios acerca de cómo las tareas de prevención pueden tener alto impacto en la investigación, ya sea a través del uso de adecuada tecnología (cámaras HD), definición de roles dentro de los salones comerciales a los efectos de poder deslindar responsabilidades. Así también se participó de las primeras Jornadas de Seguridad Bancaria en el mes de agosto de 2015.

Cantidad de imputativas en libertad: 285

Total de causas ingresadas	**3646**
Total de archivos y desestimaciones	**2012**
Resoluciones	**446**
Causas en investigación	**1188**



RESOLUCIONES UFIJ 3	
ABREVIADOS	159
PROBATION FIRMADAS	67
MEDIACIONES	15
CONCILIACIONES	28
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	10
ACUSACIONES	90
CONDENAS EN EJECUCIÓN	77
TOTAL	**446**

Unidades Fiscales Especiales

UFE Homicidios

Esta unidad investiga los delitos de homicidios dolosos como culposos, consumados o tentados, e interviene en cualquier muerte que ocurra en el Distrito Judicial 2. Está constituida por 7 fiscales en homicidios dolosos y 3 fiscales en homicidios culposos, con un empleado cada uno, 6 pasantes y 7 practicantes. Uno de los pasantes se dedica exclusivamente a tareas informáticas y el otro es el encargado de la recolección de datos de balística para su remisión al sistema SAIB.

Ante la ocurrencia de un delito de estas características el fiscal o fiscal adjunto debe constituirse en el lugar del hecho salvo que por circunstancias especiales ello no sea conveniente, munido de la debida seguridad, siendo que también es convocada la sección criminalística la que actúa en el levantamiento de muestras y extracción de fotografías, filmación y documentación del estado en que se encontraba el lugar del hecho. La función de la policía de seguridad que es la que normalmente primero arriba a la escena es realizar el cercado permitral. El fiscal cuenta con dos brigadistas de PDI que son los que reciben las órdenes para despachar medidas de investigación inmediatas.

En esta Unidad, dentro del período evaluado, han ingresado 248 causas de homicidios dolosos consumados, dando un promedio de 19 causas mensuales.

De esos 248 casos, 138 tienen autor individualizado (es decir, el 56% de los casos) y los 110 casos restantes, no tiene autor individualizado (es decir, el 44%), debiendo considerarse que el último de los casos en estudio es de reciente data y con muy poco tiempo de investigación, por lo que en muchos casos hay proyección de identificar al autor.

Estos 248 casos, pueden discriminarse de la siguiente manera:

HOMICIDIOS DOLOSOS

		EN PP		ARCHIVO	ACUSADO		CONDENADO		CANTIDAD	% ESCLARECIDOS	% NN
	IMP	PRÓFUGO	NN		CON PRELIMINAR	SIN PRELIMINAR	ABREVIADOS	JUICIO			
PERÍODO 01/10/2014 AL 31/12/2014	15	3	20	8	1	5	4	0	56	64,47%	35,53%
PERÍODO 01/01/2015 AL 31/10/2015	60	26	90	9	0	2	4	0	192	53,49%	46,51%
PERÍODO 01/10/2014 AL 31/10/2015	75	29	110	17	1	7	8	0	248	55,70%	44,30%

Respecto a los números de ***homicidios culposos***, durante este período fueron los siguientes.

HOMICIDIOS CULPOSOS

	EN IPP				ARCHIVO	ACUSADO		CONDENADO		PROBATION	CANTIDAD	% TRÁMITE	% CERRADO
	S/ imp	Imp	Culpa Víctima	NN		C/ PREL.	S/ PREL.	ABREV.	JUICIO				
PERÍODO 01/10/2014 AL 31/12/2014	10	1	8	0	1	0	0	0	1	0	21	90,48%	9,52%
PERÍODO 01/01/2015 AL 31/10/2015	34	14	27	8	11	0	0	1	0	0	95	87,37%	12,63%
PERÍODO 01/10/2014 AL 31/10/2015	44	15	35	8	12	0	0	1	1	0	115	88,70%	11,30%

El número de individualización de autor ha aumentado en comparación con los números del año 2014. Las mejoras en las estadísticas son consecuencia del aumento de los recursos destinados al MPA en general y a la UFE Homicidios en particular.

Unidad Fiscal Especial de Flagrancia y Turno

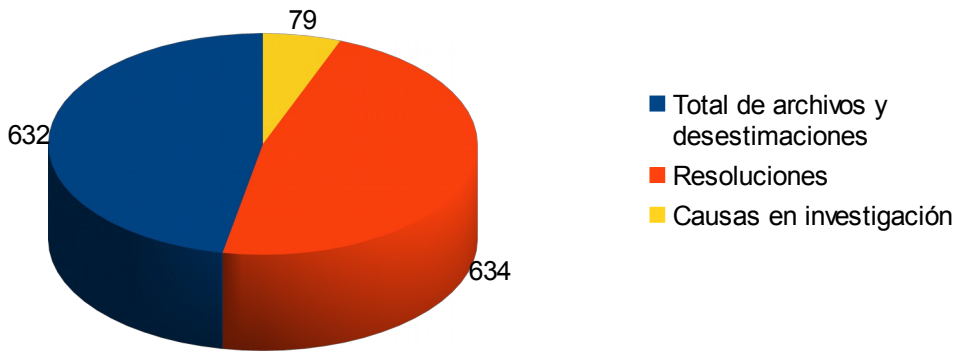
Esta unidad en la actualidad cuenta con 15 fiscales y 9 empleados, más pasantes y practicantes. El turno dura doce (12) horas y comprende la atención de todas las consultas policiales a excepción de la asignada a turnos especiales de homicidios dolosos, de homicidios culposos y de delitos contra la integridad sexual. El fiscal decide y ordena a la policía la realización de medidas de investigación, resolviendo además la detención o libertad de la persona aprehendida por la policía según los criterios Constitucionales, legales y los dispuestos en el protocolo respectivo. Si deja a la persona detenida es el mismo fiscal quien dentro de las 24 horas siguientes, prorrogables por otro tanto en forma fundada, concurre a la audiencia de imputación de cargos y de medidas cautelares que se hace ante un juez.

Con la sanción de la nueva ley 13.472 que regula el proceso en flagrancia se ha instado a los fiscales a que soliciten su aplicación siendo que hasta el momento se ha impulsado en 10 casos, los que han sido resueltos con procedimiento abreviado, suspensión de procedimiento a prueba y archivo, quedando algunos pendientes de para ir a juicio oral.

Durante el período 01/01/15 al 31/01/15 esta unidad tuvo la siguiente cantidad de causa y resoluciones:

Total de causas ingresadas	**1345**
Total de archivos y desestimaciones	**632**
Resoluciones	**634**
Causas en investigación	**79**

Cantidad de imputativas en libertad: 104



RESOLUCIONES UFFyT	
ABREVIADOS	290
PROBATION FIRMADAS	51
MEDIACIONES	3
CONCILIACIONES	22
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	47
ACUSACIONES	193
CONDENAS EN EJECUCIÓN	28
TOTAL	**634**

UFE de Delitos Económicos y Complejos

En el mes de marzo se aprobó mediante Resolución N° 17/15 el instructivo de trabajo de esta Unidad. En la actualidad cuenta con 2 fiscales y 5 empleados, pasantes y practicantes.

La persecución de los delitos económicos de alto perfil es un área de trabajo que tradicionalmente no ha sido objeto de una preocupación institucional específica. Los delitos económicos han sido abordados de modo individual por cada unidad de trabajo (juzgados), sin una política general o estandarizada en la materia. Al mismo tiempo, se trata de un área en la que no se ha trabajado con niveles mínimos de preocupación por los resultados.

En términos de política criminal, este es un problema serio en la medida que se trata de un segmento de criminalidad sumamente dañoso socialmente y también de un tipo de delitos que erosionan la base misma del funcionamiento del Estado.

De allí que se haya decidido la creación de esta Unidad Fiscal Especial.

Competencia de la UFECo. El ámbito de actuación de la Unidad se ha definido de acuerdo a dos variables: competencia material y criterios de significación.

La competencia material de la Unidad está circunscripta a los delitos de fraudes, estafas, fraudes a las personas jurídicas, fraudes a la administración pública, delitos de corrupción, aspectos patrimoniales de la criminalidad organizada, delitos tributarios y lavado de activos de origen delictivo.

Pero para atribuir competencia, se definieron además criterios de significación:

a) Económica: para casos en los que el daño ocasionado supere los $300.000;

b) Institucional: cuando los delitos afectan a funcionarios jerárquicos o de modo grave el funcionamiento de una institución social o estatal;

c) Social: cuando los delitos afectan actual o potencialmente a un número importante de víctimas, en particular cuando se trata de víctimas en situación de vulnerabilidad.

Estadísticas. Al iniciar el funcionamiento, ante la carencia de datos estadísticos puntuales se realizó un diagnóstico cuantitativo del tratamiento de los delitos económicos en el fuero penal en Rosario, efectuando un muestreo sobre 3 juzgados de instrucción.

El muestreo indica que durante los años 2010, 2011 y 2012, en cada juzgado ingresó un promedio de 150 denuncias. Para los casos ingresados en el año 2010, sobre más de 450 casos denunciados (en 3 juzgados) no había ninguna condena, sólo un procesamiento, ninguna probation y ningún criterio de oportunidad adoptado. Estas cifras engloban todo tipo de denuncias, sin diferenciar criterios de significación.

A continuación se detalla el ingreso de casos a la UFE de Delitos Económicos y Complejos. Se trata de casos englobados en los mencionados criterios de significación, desde el 10/02/2014 hasta el 31/10/2015.

	3 Juzgados de Instrucción \| Casos año 2010	UFE Delitos Económicos 10/02/2014 al 31/10/2015
Casos ingresados	405	474
Archivos cheques	194	0
Archivos	35	233
En investigación	67	193
Sobreseimientos	1	0
Procesamiento/Acusaciones	1	21
Ppios oportunidad/Conciliaciones	0	41
Probation	0	6
Condenas	0	8
Personas detenidas	0	8

Recupero de activos de origen delictivo. El trabajo sobre delitos económicos también se ha centrado en la necesidad de avanzar sobre el recupero de activos de origen delictivo, atacando de este modo no sólo la responsabilidad personal por la comisión de este tipo de delitos, sino también atacando el provecho de los mismos y combatiendo el enriquecimiento ilícito.

En este sentido, también se procura cumplir con las recomendaciones internacionales en la materia, definidas en las recomendaciones GAFI, la Convención de la ONU sobre Crimen Organizado y la Convención de la ONU sobre lucha contra la Corrupción.



Trabajos en coordinación con otras instituciones.

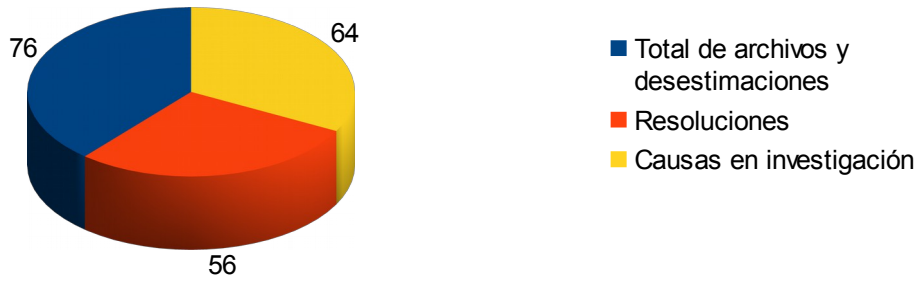
- Sub-Secretaría de Delitos Económicos del Ministerio de Seguridad de Santa Fe.
- Centro de Análisis de Procesos del Ministerio de Gobierno de de Santa Fe.
- PROCELAC | Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Administración Provincial de Impuestos (API) de Santa Fe.

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Policía de Investigaciones de Santa Fe.
- Banco Central de la República Argentina.
- Unidad de Información Financiera (UIF).
- GAFILAT.
- Registro General de la Propiedad Inmueble.

Asimismo, desde la UFECo se ha impulsado la conformación de una Red Nacional de Unidades Fiscales Especiales de Delitos Económicos, participando de la organización del Primer Encuentro de UF Especiales de Delitos Económicos, en la Ciudad de Buenos Aires, en el mes de Noviembre de 2014 y del segundo encuentro celebrado en la Ciudad de Santa Fe en Noviembre de 2015.

Durante los meses de enero a octubre de 2015, esta unidad tuvo los siguientes números:

Total de causas ingresadas	**196**
Total de archivos y desestimaciones	**76**
Resoluciones	**56**
Causas en investigación	**64**



RESOLUCIONES UFECO	
ABREVIADOS	6
PROBATION FIRMADAS	8
MEDIACIONES	8
CONCILIACIONES	18
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	12
ACUSACIONES	3
CONDENAS EN EJECUCIÓN	1
TOTAL	**56**

UFE de Delitos Contra la Integridad Sexual

Esta Unidad esta compuesta por 5 fiscales, 5 empleados, 2 psicólogas y pasantes y practicantes. Con la implementación de la Unidad Fiscal Especial comenzado a brindar una respuesta más acorde a las víctimas a través de un trato que comprenda contención y protección y más eficaz en tanto se ha

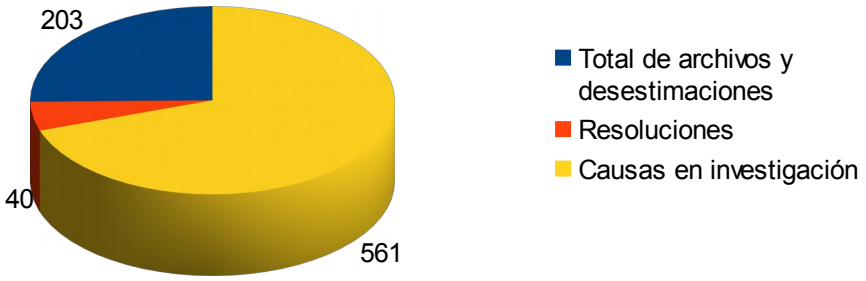
aumentado la tasa de condenas. Las circunstancias quedan en evidencias si se advierte el aumento de las denuncias que se realizan, lo cual en gran medida obedece a la mayor confianza que sienten las víctimas en el abordaje de esta problemática que realiza la Fiscalía Regional 2.

Ello encuentra su causa, también, en el hecho de que los 365 días del año, las 24 horas del día, un Fiscal perteneciente a la Unidad se encuentra de turno, y dirigiendo las investigaciones que surjan a través de las denuncias que se realizan. Es decir, los fiscales integrantes de dicha dependencia funcional, rotan en un turno permanente exclusivo de delitos contra la integridad sexual.

Por otra parte, y no menos importante, es la existencia de protocolos de atención a las víctimas de estos delitos, que respetan estándares internacionales, y el plexo constitucional que fija los derechos humanos de las mismas y que debe respetarse.

Desde el 01/01/15 al 31/10/15 esta unidad tuvo la siguiente cantidad de causas:

Total de causas ingresadas	**804**
Total de archivos y desestimaciones	**203**
Resoluciones	**40**
Causas en investigación	**561**



RESOLUCIONES UFESEX	
ABREVIADOS	17
PROBATION FIRMADAS	4
MEDIACIONES	3
CONCILIACIONES	8
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	0
ACUSACIONES	8
CONDENAS EN EJECUCIÓN	0
TOTAL	**40**

UFE de imputados no individualizados (NN)

Se realizó un convenio entre el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional 2, y el Procurador General de la Corte Suprema de Justicia Dr. Jorge Barraguirre en el cual se estableció la colaboración de la Oficina Fiscal de Autores No Individualizados dependiente de la Procuración con la Unidad Fiscal Especial NN del MPA, por el cual se instaló esta última en dependencias del Tribunal, con personal de ambas Unidades, realizando un trabajo en conjunto, en la recepción, carga, análisis e investigación.

Se entregaron equipos informáticos a la unidad para que puedan desarrollar su tarea.

Esta unidad está compuesta por 1 fiscal adjunto y 1 empleada, dependiente del MPA, más el personal dependiente del tribunal.

Desde octubre de 2014 a octubre del corriente han ingresado 55.287 casos con autores No Indentificados, es decir aproximadamente 4.500 por mes.

Se trabaja en función del análisis de datos que surge del sistema informático, por patrón de modalidad delictiva y por gravedad del hecho, debiendo establecerse prioridades por la escasez de recursos humanos. Los porcentajes de esclarecimiento de hechos ronda el 1 al 1,5 por ciento del total, cifra que se acerca a los estándares internacionales.

Secretaría de Gestión Adm. y Procesal. Distrito Rosario

- ***Atención a Víctimas.*** Flujo de consultas: 120 diarias en promedio.
- ***Denuncias recibidas en el Distrito Rosario.*** 179 diarias en promedio tomadas verbalmente en sede de la Regional. Total en el período: 6973.
- ***Atención a profesionales.*** 75 consultas diarias en promedio.
- ***Medidas urgentes.*** Se ordenaron a la policía 98 rondas de seguridad.
- ***Atención a personal policial. Efectos Secuestrados y Armas.*** Se realizó un instructivo para los efectos secuestrados dirigido a la policía, empleados y fiscales, estableciendo la guía de pasos a seguir para la correcta cadena de custodia, realizándose fotografías al recibir y al enviar cada elemento al

depósito judicial o al lugar de almacenamiento que corresponda. Se registra un ingreso aproximado de 70 efectos diarios.

- ***Carga de legajos.*** Se cargaron y asignaron **158.650** de legajos.
- ***Protocolo de asignación de legajos.*** Se propuso al Fiscal Regional y fue aprobado un instructivo de asignación de casos (Resol. N° 18/15), el cual se va actualizando en forma continua, realizando reuniones la Secretaría con los Jefes de Unidades para conciliar formas de trabajo y criterios de selección y asignación de casos, para una mejor gestión del flujo de ingreso de causas.
- ***Registro de automotores secuestrados.*** Se creó en la órbita de la Secretaría de Gestión un Registro de Automotores Secuestrados para toda la Regional 2 el mismo lleva el registro y control de todos los automotores secuestrados, las pericias realizadas y las medidas que se toman.
- ***Programa Nacional de protección de testigos.*** Se realizaron dos intervenciones junto al Programa Nacional de Protección de Testigos para la custodia, contención y traslado de testigos en riesgo.
- ***Custodia de fiscales***. Se realizaron reuniones y se efectivizó que se brinde custodia con fuerzas nacionales a los fiscales y fiscales adjuntos, a través de la Secretaría de Coordinación con los Poderes Judiciales, Ministerios y legislatura de Nación.

Centros Territoriales de Denuncia. Estos centros tienen por finalidad acercar al ciudadano el acceso a la justicia. Actualmente se encuentran funcionando 6 CTD, los cuales se hallan bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. Durante este período se recepcionaron 14.782 denuncias que fueron remitidas on line a la Fiscalía para su carga y trámite.

Se resolvió desde la Fiscalía un turno telefónico de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas a cargo de la Secretaría de Gestión para todos los centros, para los casos urgentes.

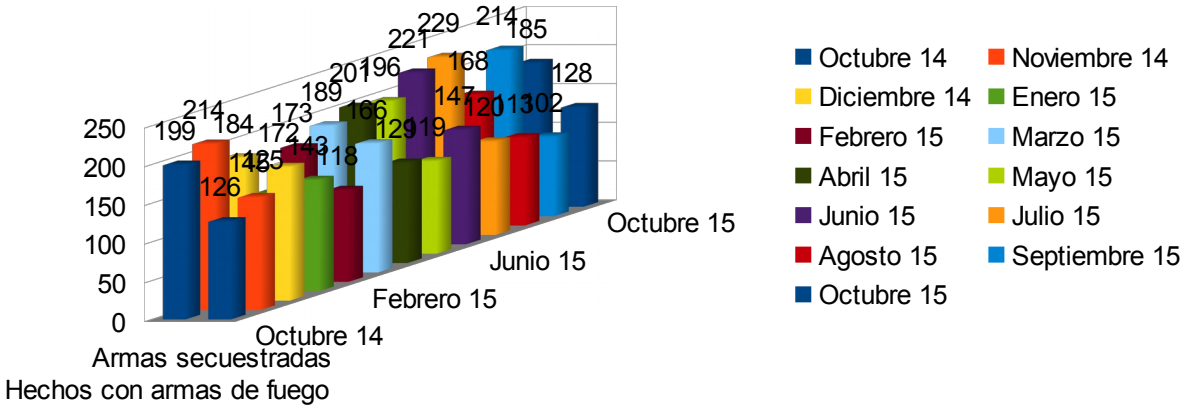
Recientemente se firmó un convenio con el Director de los Centros Territoriales de Denuncias para la instalación de uno en la sede de la Fiscalía de Rosario, por el cual se realizará la atención de víctimas y tomas de denuncia por abogados contratados por el Ministerio de Seguridad, en el horario de 7 a 19hs lo que amplía el horario de atención, se instalará un consultorio médico para la realización de constataciones, evitando así que las víctimas tengan que trasladarse. El mismo comenzará a funcionar los primeros días de diciembre de 2015, y seguramente generará un mejor acceso de las víctimas a la Fiscalía con más cantidad de recursos destinados a esta temprana y fundamental tarea que es la atención primaria de víctimas y toma de denuncias.

Hechos con armas de fuego y armas secuestradas

Desde el 01 de octubre de 2014 al 31 de octubre de 2015 se registraron 2.498 hechos con armas de fuego, resultando además que en el mismo período se incautaron 1.728 armas de fuego.

	Hechos con armas de fuego	Armas secuestradas
Octubre 14	199	126
Noviembre 14	214	145
Diciembre 14	184	172
Enero 15	125	143
Febrero 15	173	118
Marzo 15	189	166
Abril 15	201	129
Mayo 15	196	119
Junio 15	221	147
Julio 15	229	120
Agosto 15	168	113
Septiembre 15	214	102
Octubre 15	185	128
	2498	**1728**

HECHOS CON ARMAS DE FUEGO Y ARMAS SECUESTRADAS



Armas secuestradas discriminado por mes

	2014			2015									
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
ARMAS LARGAS	19	25	24	23	31	19	19	19	25	18	20	21	24
ARMAS CORTAS	99	116	134	116	78	135	99	90	116	90	81	72	91
TUMBERAS	8	4	14	4	9	12	11	10	6	12	12	9	13
Total	126	145	172	143	118	166	129	119	147	120	113	102	128

	2014	2015	Total 2014-2015
Total Armas Largas	68	219	**287**
Total Armas Cortas	349	968	**1317**
Total Tumberas	26	98	**124**
Total	443	1285	1728

Instructivo armas de fuego. Debido al incremento de los delitos violentos cometidos en los últimos años, en el mes de abril se aprobó el instructivo que regula la política a afrontar en relación a los delitos cometidos con armas de fuego y al secuestro de éstas.

Este instructivo fija una serie de criterios a asumir en miras a la prevención del delito, a la aplicación de políticas de desarme y de persecución penal en relación a los delitos cometidos con armas de fuego; respecto del secuestro y del destino del arma de fuego y pautas políticas relacionadas a mejorar la investigación.

Para poder llevar adelante estas políticas, se fijaron una serie de medidas a ejecutar, como por ejemplo, articular con el Ministerio de Seguridad de la provincia para compartir periódicamente datos que surjan sobre la temática en su sistema informático; solicitar al RENAR informe sobre la cantidad de armas de fuego que se encuentran en tenencia de personas en toda la región; realizar folletería sobre las campañas de entrega voluntaria de armas de fuego; recomendar a la policía pautas a seguir en el secuestro de las armas; criterios dirigidos a los fiscales sobre la forma de proceder en las investigaciones en las cuales se usaron armas de fuego, pautas para la cadena de custodia, entre otras. Es importante destacar que cada una de las medidas impuestas ha sido cumplida, para poder aplicar las políticas de persecución fijadas en el instructivo.

En este sentido, se dispuso el envío obligatorio al **SAIB** de proyectiles y vainas para su cotejo y carga en la base de datos, el cual comenzó en el mes de julio habiendo sido realizadas tres remesas de material. Dicho material, una vez escaneado es ingresado a la base de datos y cotejado con todos los resultados ya cargados, posibilitando encontrar coincidencias en el arma que se utilizó en ese hecho con otros hechos acaecidos en cualquier parte del país, generando información de calidad para las investigaciones y esclarecimiento de los hechos.

Unidad Fiscal Federal, Renar. Se realizaron varias reuniones que los titulares de la misma, y de ellas se desprendieron varios avances para el inicio de investigaciones comunes. En este mismo sentido se pudo lograr, a modo de colaboración, que la solicitud de los informes de RENAR que realicen los fiscales y fiscales adjuntos sean contestados por personal de la UFI en el plazo de 6hs, vía fax.

Junto con la UFI Renar y la Subsecretaría de control de armas del Ministerio de Seguridad y la

Municipalidad de Rosario se esta realizando un relevamiento sobre los hechos producidos con armas de fuego y las armas secuestradas para diagramar medidas a adoptar.

Renar. Se realizan periódicamente los informes sobre las armas secuestradas en el distrito Rosario, oficiando como indica la Ley los datos del secuestro y del arma.

Se encuentra en desarrollo un convenio para la colaboración en acceso al sistema del registro on line y la aplicación del sistema de cadena de custodia en depósito y la realización de los decomisos para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 25.938.

Secuestro del arma y remisión al depósito judicial. Se ha implementado una metodología de trabajo en función de la cual el arma cuando es secuestrada en el lugar del hecho por personal de la Sección Criminalística sea remitido directamente para su análisis y desde allí, previa emisión del informe, su remisión sea en forma directa al Depósito Judicial, preservando la cadena de custodia.

Lesiones culposas en el tránsito vehicular

Dada las necesidades específicas de la temática se decidió realizar un protocolo de actuación, aprobado por Resolución 141/15, aplicable tanto para hechos de lesiones culposas como para homicidios culposos, unificando criterios, dando lineamientos sobre el actuar policial en la escena del hecho y guía de medidas obligatorias para cualquier hecho acaecido en el marco del tráfico vehicular.

La oficina de LCAT, durante el período tuvo una carga de trabajo de 30.341 hechos, de los cuales 11.498 fueron denunciados en sede de Fiscalía y el resto en comisarías y CTD. De la totalidad de casos, se encuentran archivados 28.544 y se realizaron 11 audiencias imputativas en Fiscalía. Habiendo arribado a 5 mediaciones exitosas, 1 suspensión de juicio a prueba y 1 procedimiento abreviado.

Unidades Fiscales de Distrito

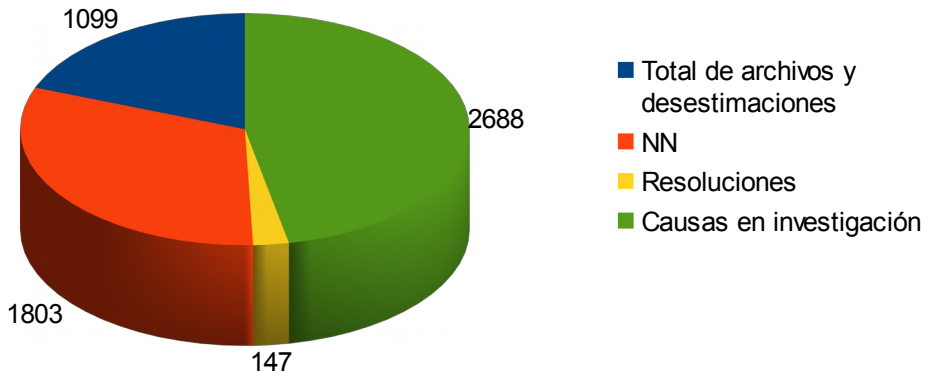
Unidad Fiscal de Villa Constitución

Esta unidad fiscal posee 2 fiscales, 2 empleados y pasantes.

Desde enero de 2015 a octubre de 2015 los números de la unidad fueron los siguientes:

Cantidad de audiencias en OGJ: 123

Total de causas ingresadas	**3934**
Total de archivos y desestimaciones	**1099**
NN	**1803**
Resoluciones	**147**
Causas en investigación	**2688**



RESOLUCIONES UF VILLA CONSTITUCIÓN	
ABREVIADOS	17
PROBATION FIRMADAS	16
MEDIACIONES	18
CONCILIACIONES	20
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	5
ACUSACIONES	64
CONDENAS EN EJECUCIÓN	7
TOTAL	**147**

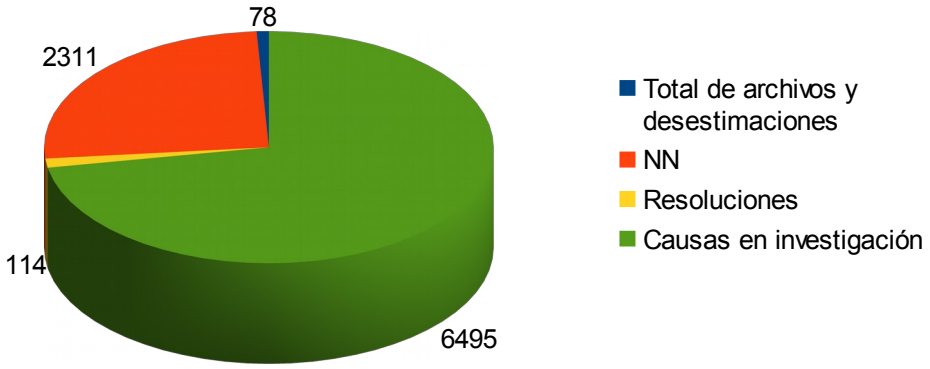
Unidad Fiscal de San Lorenzo

Esta unidad tiene 3 fiscales y 5 empleados, más pasantes.

Desde enero de 2015 a octubre 2015 esta unidad registró los siguientes números:

Cantidad de audiencias en OGJ: 288

Total de causas ingresadas	**8998**
Total de archivos y desestimaciones	**78**
NN	**2311**
Resoluciones	**114**
Causas en investigación	**6495**



RESOLUCIONES UF SAN LORENZO	
ABREVIADOS	52
PROBATION FIRMADAS	2
MEDIACIONES	2
CONCILIACIONES	8
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	0
ACUSACIONES	32
CONDENAS EN EJECUCIÓN	18
TOTAL	**114**

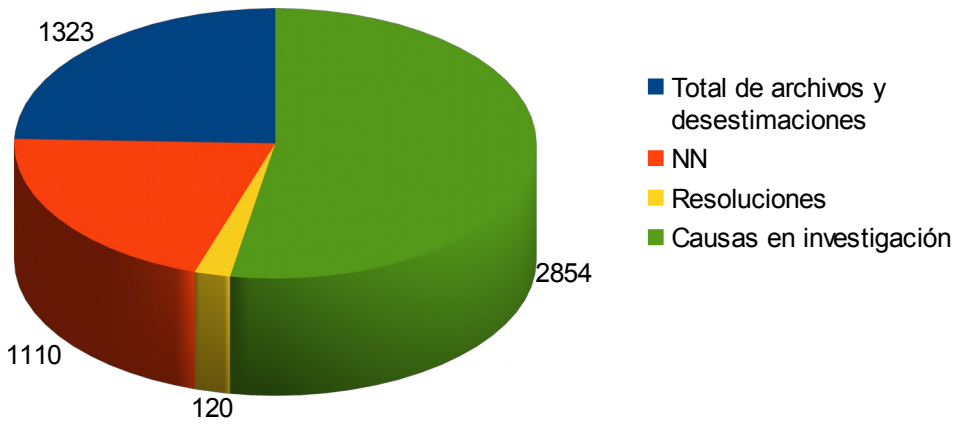
Unidad Fiscal de Cañada de Gómez

Esta unidad tiene 2 fiscales y 4 empleados, más pasantes.

Desde enero de 2015 a octubre 2015 esta unidad registró los siguientes números:

Cantidad de audiencias en OGJ: 162

Total de causas ingresadas	**5407**
Total de archivos y desestimaciones	**1323**
NN	**1110**
Resoluciones	**120**
Causas en investigación	**2854**



RESOLUCIONES UF CAÑADA DE GÓMEZ	
ABREVIADOS	42
PROBATION FIRMADAS	1
MEDIACIONES	4
CONCILIACIONES	0
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	1
ACUSACIONES	24
CONDENAS EN EJECUCIÓN	48
TOTAL	**120**

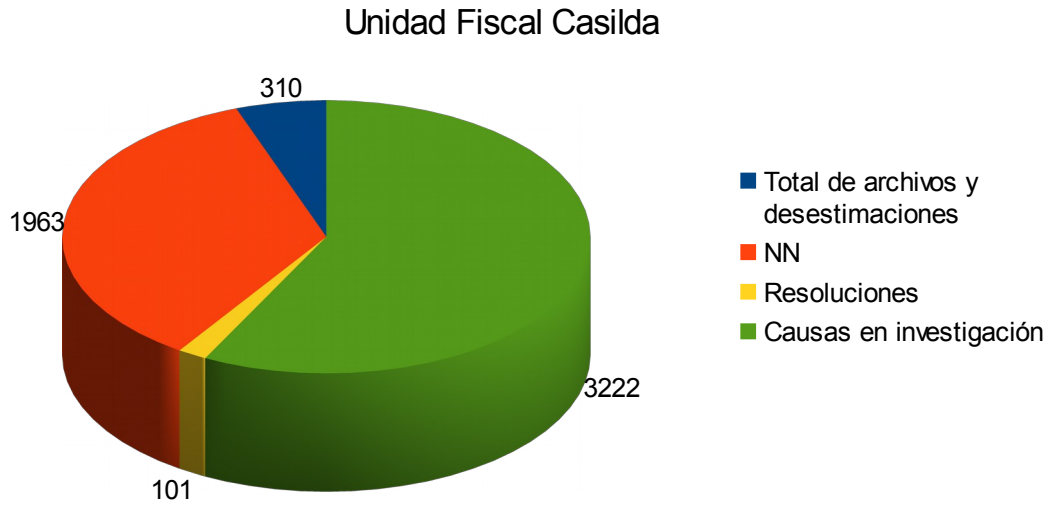
Unidad Fiscal de Casilda

Esta unidad tiene 2 fiscales y 4 empleados, más pasantes.

Desde enero de 2015 a octubre 2015 esta unidad registró los siguientes números:

Cantidad de audiencias en OGJ: 134

Total de causas ingresadas	**3633**
Total de archivos y desestimaciones	**310**
NN	**1963**
Resoluciones	**101**
Causas en investigación	**3222**



RESOLUCIONES UF CASILDA	
ABREVIADOS	37
PROBATION FIRMADAS	7
MEDIACIONES	0
CONCILIACIONES	4
CRITERIOS DE OPORTUNIDAD	8
ACUSACIONES	32
CONDENAS EN EJECUCIÓN	13
TOTAL	**101**

Nuevas Oficinas Creadas

4.- Nuevas Oficinas Creadas

En el transcurso del período que se analiza se han presentado problemáticas que generaron la necesidad de adecuar la política de persecución penal de la Fiscalía Regional y disponer las estructuras acordes para poder afrontar las mismas, todo lo cual es posible en tanto el diseño organizacional no es rígido sino que flexible puesto que se cuenta con autonomía funcional.

Así, teniendo en cuenta que estas temáticas requieren de políticas propias y de oficinas destinadas exclusivamente a la investigación de los delitos que ellas abarcan, se ha dispuesto durante el período la creación de nuevas oficinas dependientes de distintas unidades fiscales.

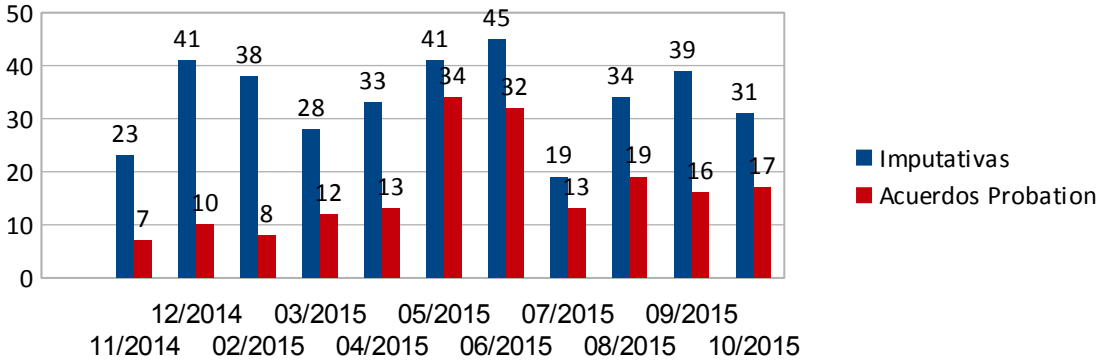
La creación de estas oficinas permitirá identificar la entidad de las problemáticas para lo cual se proyecta confeccionar informes estadísticos periódicos y específicos, y los resultados previstos.

*** *Oficina de Probation*.** Esta oficina funciona desde noviembre del año 2014 dentro de la Unidad de Salidas Alternativas y está integrada por 1 secretario de gestión y 5 empleados. Junto con la Secretaría de Gestión administrativa y procesal tiene a su cargo el control de los legajos en los cuales los fiscales o fiscales adjuntos durante el turno dispusieron libertades por el artículo 218 del CPP, encarando las medidas de investigación con el objetivo de acordar la suspensión de juicio a prueba.

Por otra parte, la función de la oficina es controlar que las libertades que se dispongan durante el turno lo sean en cumplimiento de los estándares de la normativa procesal y los instructivos dictados por la Fiscalía Regional. Así, al detectar algún incumplimiento se informa al Fiscal Regional para que se verifique si el caso amerita el inicio de algún proceso administrativo, siendo que además el fiscal será el encargado de tramitar el legajo hasta su culminación.

Esta oficina trabaja con la colaboración de la Dirección de Control y Asistencia Pospenitenciaria de la Provincia de Santa Fe para la verificación de las reglas de conductas que pueden apreciarse como las más adecuadas teniendo en cuenta el delito cometido y al imputado. Personal de la dirección es el encargado de tomar una entrevista al imputado, y luego remite un informe a la Fiscalía mediante el cual comunica las posibles reglas a cumplir por aquél, el lugar donde puede cumplirlo y un contacto del mismo. Sin embargo no en todos los casos se sigue este procedimiento, sino que en el 50% de los procedimientos de suspensión a prueba las reglas las fijan las partes de común acuerdo.

Desde su comienzo al 31 de octubre de este año se han celebrado 181 acuerdos de suspensión de juicio a prueba y se han realizado 372 audiencias imputativas, siendo el registro mensual el siguiente:



En la actualidad el problema que se plantea es que la OGJ fija las audiencias con 1 o 2 meses de demora, lo que implica que esta respuesta no sea tan inmediata ni pronta como se espera. Por otra parte, la carencia de una cantidad suficiente de recursos humanos imposibilita aumentar el número de resoluciones de este tipo.

* ***Oficina de Corrupción y de Violencia Institucional*****.** Esta oficina fue creada en el mes de mayo dentro de la UFIJ 3 mediante Resolución N° 48/15 de este Regional.

Le competen las investigaciones relacionadas con violencia institucional, defraudaciones y delitos económicos en los que resulten imputados personal policial y/o de fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario en ejercicio de sus funciones, que versen sobre delitos de lesiones leves, graves y gravísimas (arts. 89, 90 y 91 CP), amenazas simples y agravadas (arts. 149 bis y ter CP), vejaciones y apremios ilegales (arts. 143 al 144 quinquies CP), defraudaciones a la administración pública (art. 174 inc. 5 CP en forma conjunta con la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos), abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos, cohecho y tráfico de influencias, exacciones ilegales del Libro Segundo, Título XI, Capítulo VII del CP.

Desde su creación a octubre de este año han ingresado 1021 casos, de los cuales se han celebrado 1 abreviado, 5 mediaciones y dictado 110 archivo y/o desestimación, 29 imputativas recibidas en fiscalía.

La Oficina tiene una impronta de trabajo con la sección Asuntos Internos con quienes se ha coordinado una forma de actuación común, materializado en órdenes por escrito que se impartieron desde el inicio.

Más allá de que se observa que en el escaso tiempo de trabajo la fiscal y los dos empleados asignados han desplegado numerosas investigaciones y algunos resultados, la carencia de recursos humanos, tanto empleados como fiscales, es por el momento un obstáculo que se espera progresivamente ir paliando.

*** *<u>Oficina de Investigación de personas desaparecidas</u>*.** La Oficina de Investigación de personas desaparecidas, que integra la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 1 de la Fiscalía Regional de la 2ª Circunscripción, Distrito Rosario, fue creada en el mes de septiembre de 2014 y concebida originalmente como una herramienta tendiente a accionar la búsqueda, investigación y localización de personas cuya desaparición hubiese sido denunciada por terceros y estuviese, prima facie, vinculada a la comisión de un delito que atente contra su vida, integridad física o psíquica o libertad ambulatoria.

En los primeros meses de funcionamiento y gracias a la activa y comprometida gestión de la Oficina, se evidenció la necesidad de convocar a todos los actores involucrados en la problemática para trabajar articuladamente.

De esta manera, durante 2015 se llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con integrantes de los gobiernos Municipal y Provincial, a fin de conocer sus intervenciones y coordinar en materia de prevención y búsqueda de personas desaparecidas, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Así, fueron invitados a participar los referentes del Registro Provincial de Informaciones de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados de Rosario -dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe-, de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de Santa Fe-, de la Secretaría de Promoción Social de Rosario, de la Dirección de Infancia y Familia y de la Dirección de Atención de Situaciones en Vulnerabilidad Social de nuestra ciudad.

Fruto del intercambio de experiencias a nivel regional se logró establecer y delimitar el ámbito de competencia de los distintos organismos intervinientes, lo que permitió definir y precisar la Guía para la investigación de personas denunciadas como desaparecidas, la cual fuera aprobada por Resolución N° 11/14 del Fiscal Regional.

En total se han registrado 1.144 casos desde la creación de la oficina (01/09/14 al 31/10/15).

Si bien existe una ínfima diferencia porcentual, ello obedece a que no coincide exactamente la cantidad de casos (1.144) con la de denuncias ingresadas y registradas en el Ministerio Público de la Acusación (1.093), ya que en más de una oportunidad se ha solicitado la búsqueda de una o más personas en una misma denuncia, por caso la fuga de dos o más menores de un Instituto donde se hallaban alojados.

Los datos anteriores pueden discriminarse en niños, niñas y adolescentes desaparecidos que totaliza 650 y mayores de edad 494.

De todos los casos, 624 han sido desestimados (96%), es decir, los menores han sido localizados o regresaron voluntariamente y no han sido víctimas de ningún tipo de delito. Por lo tanto, se encuentran en trámite 26 legajos de investigación, ya que aún no ha podido establecerse su paradero (4%).

El mayor número de solicitudes de averiguación de paradero de niños, niñas y adolescentes se origina en la libre decisión, esto es, voluntaria, de abandonar el hogar motivada muchas veces por

conflictos familiares y situaciones de maltrato.

Con respecto a los mayores de edad, ingresaron 494 casos (43 % del total), de los cuales 221 corresponden a mujeres y 273 a varones.

De todos los casos investigados, 483 han sido desestimados, esto es, el 98 % del total de ingresos. Las desestimaciones se han dado por haber sido localizada la persona, porque regresó voluntariamente, por fallecimiento, entre otros. Resta, establecer el paradero de 11 adultos.

*** *Oficina Violencia contra la Mujer*.** Actualmente esta oficina se desempeña dentro de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 1 (UFIJ 1), cuenta con 2 fiscales adjuntos, 1 secretaria de gestión administrativa y procesal y un grupo de trabajo de empleados y pasantes abocado a la investigación de estos hechos.

Se está trabajando en la elaboración de una guía de actuación aplicable a la temática, en el cual han realizado aportes funcionarios de la Fiscalía General, autoridades policiales y de la Comisaría de la Mujer de la URII, secretarías de salud pública de la Municipalidad de Rosario y de la Provincia, funcionarios y empleados de los CTD, diversas asociaciones civiles avocadas a la materia, víctimas de violencia de género, personal profesional de la Dirección de políticas de género de la provincia, miembros del Ministerio de Seguridad, del Centro de Asistencia Judicial de la provincia, concejales, periodistas, del Concejo Nacional de Mujeres, del Ministerio de Justicia de la Provincia y de la Procuración General de la Nación. A tales fines se han realizado numerosas reuniones con dichos representantes con el objetivo de coordinar pautas de trabajo frente a los hechos de esta índole y de volcar sus aportes en el protocolo en cuestión.

Se ha fomentado y enviado a los integrantes de la Oficina a distintos curso de capacitación en la temática con la idea de generar ámbitos adecuados.

A su vez, en el mes de octubre de este año quien suscribe ha dictado la Resolución N° 139/15 mediante la cual se fijan pautas de actuación en relación a la obligación de denunciar los hechos cometidos en el contexto de violencia contra la mujer y en aquellos casos donde niños, niñas y adolescentes sean víctimas de delitos enmarcados en violencia doméstica.

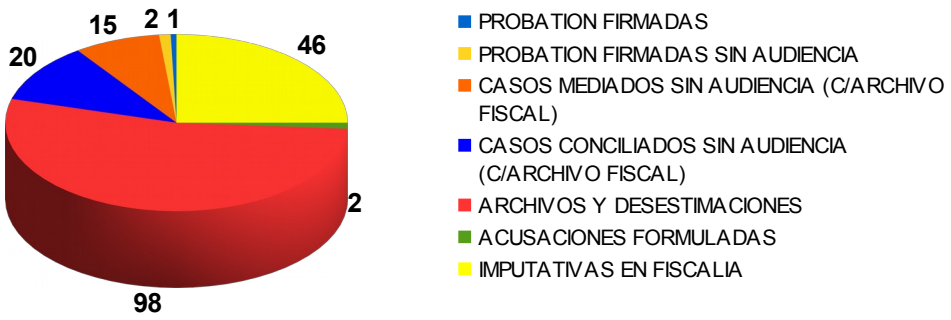
Durante el período analizado han ingresado 4.122 casos de violencia de familiar y 6.326 casos de violencia de género.

Desde enero a octubre de este año se celebraron 36 abreviados, 30 archivos, 27 acusaciones.

*** *Oficina de Maltrato Animal*.** Por una decisión de política de persecución tomada por el Fiscal Regional, luego de reuniones con distintos organismos y funcionarios de la ciudad sobre la problemática de maltrato animal, se creó una Oficina especial de Maltrato Animal mediante Resolución N° 29/15, en la órbita de la Unidad de Salidas Alternativas, generando desde dicha oficina un protocolo de actuación especial, un turno telefónico para consultas policiales y capacitaciones en distintos ámbitos.

La creación de esta oficina, a cargo de una funcionaria, ha hecho visible la problemática reduciendo el índice de cifra negra. Desde su creación se recibieron 317 denuncias, en las cuales se tomaron 46 audiencias imputativas, y fueron resueltas por mediación 15 y conciliadas 21, se encuentran archivadas y desestimadas un número de 98 de las cuales en 53 de ellas se realizaron constataciones para control por parte de la Sección de caballería y perros, ya que en muchos casos genera mejores resultados y concientiza sobre el cuidado de los animales, que en algunos supuestos se da por desconocimiento o desinterés, sin la necesidad de tomar medidas más gravosas.

Se acordó el dictado una suspensión de procedimiento a prueba y se elevaron dos acusaciones en uno de los cuales se realizó audiencia de constitución de querellante por parte de una ONG.



A los fines de articular una coordinación y dinámica de trabajo se celebran en forma continua reuniones con los organismos públicos y privados avocados a la materia (Sección caballería y perros de Policía, Control Urbano, Imusa, Facultad de Veterinaria, ONGs) en estos casos para lograr los recursos necesarios para poder dar mejor calidad de respuestas a mayor cantidad de hechos.

* ***Oficina de acuerdos y conciliaciones*****.** Dentro de la Unidad de Salidas Alternativas, está previsto crear esta oficina, que tendrá por objetivo realizar acuerdos, negociaciones y conciliaciones a los fines de agilizar las respuestas en aquellos casos en los cuales de acuerdo a la ley y al protocolo de actuación sea viable este tipo de respuesta.

5. - Equipo de Litigación

A los fines de brindar apoyo a los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación y durante el desarrollo de los juicios orales se decidió la conformación de un equipo de litigación oral, el cual inicialmente estuvo integrado por tres pasantes que habían tenido experiencias en competencias nacionales con el equipo de litigación de la UNR, al cual este año se sumaron dos personas más.

En total desde el mes de mayo de 2014 cuando se comenzó la preparación del primer juicio oral, el equipo fue convocado en la preparación de 26 juicios orales más, abarcando las ciudades de Rosario, San Lorenzo y Casilda. Como la actividad arrojaba resultado positivo y, al ser convocadas por diversas unidades fiscales en las que se trabajaban diversos delitos, se estableció una forma de trabajo más puntual fijando competencias entre cada una de las integrantes. De este modo se fijó en principio, una integrante del equipo para la Unidad de Investigación y Juicio, una para la Unidad de Delitos Sexuales y otra para la Unidad de Homicidios.

Finalmente se aprobó la creación del equipo mediante Resolución N° 02/15, siendo que posteriormente se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco cargos.

De los 26 juicios orales llevados a cabo en los períodos 2014 y 2015 se obtuvieron 21 sentencias condenatorias y 5 sentencias absolutorias. Con respecto a la ciudad de Rosario, dos de ellas corresponden al delito de portación de arma de guerra y una del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, aún no firme. En la ciudad de San Lorenzo la absolución corresponde al delito de robo calificado y finalmente en la ciudad de Casilda, la sentencia absolutoria corresponde al delito de robo calificado en concurso ideal con lesiones leves, aún no firme.

El Equipo de Litigación brinda asistencia y colaboración fundamentalmente en tres etapas:

-*Previo al Juicio Oral*: en la etapa de preparación, brinda colaboración interviniendo tanto en la estrategia del caso como así también en la preparación y contención de testigos. De ser posible –por cuestiones de tiempo- el integrante del equipo que colaboró, asiste a la audiencia preliminar junto al fiscal y brinda también su apoyo en cuanto a objeciones y decisiones estratégicas que puedan surgir en el marco de la audiencia. Posteriormente a ello, se confecciona el orden de testigos –según como se presentará el caso en las audiencias de juicio- y se envía a la Oficina de Gestión Judicial para la correcta citación de los mismos según el art. 323 del CPPSF.

Además de entrevistar a los testigos y preparar líneas de interrogación, el equipo se constituye con el fiscal en la escena del hecho y posteriormente se desarrolla un simulacro de juicio que tiene dos objetivos: por un lado, mostrarle al testigo de la manera más fidedigna posible lo que implica un juicio oral y como se llevará a cabo su declaración; y por otro lado, realizar una práctica con el fiscal, que le permita desempeñarse de manera correcta en la formulación de preguntas, objeciones y fundamentalmente generar una relación de confianza con el testigo que le permita a éste reducir los nervios propios de la situación. En éste momento se practican los alegatos de apertura que previamente, fueran revisados por

parte del Equipo.

-Durante el Juicio: el integrante del equipo asiste al debate junto al fiscal. En esta etapa la asistencia consiste en el control de los exámenes directos, evitando que el fiscal omita preguntas que resultan de interés para la acreditación de proposiciones fácticas, la confección de las líneas de contra examen de manera previa a que declaren los testigos de la defensa, como así también en el señalamiento de objeciones y fundamento de las mismas. Por otra parte, se brinda colaboración para el uso de declaraciones previas, en la proyección de imágenes, audios y todo lo relativo al soporte gráfico.

-Posterior al Juicio: Finalizado el debate, el trabajo consiste en la elaboración de una "Ficha Técnica" y una "Ficha de Litigación Oral". En la primera de ellas se exponen datos objetivos (Causa, delito, fecha de inicio, fecha de cierre, partes intervinientes, cantidad de testigos de cada uno, descripción breve del hecho, tareas realizadas por el equipo, pena solicitada y sentencia) mientras que en la segunda, se brindan datos en relación al manejo de la oralidad de las partes y a la utilización de las técnicas de litigación como herramientas para el debate. Esta ficha abarca un análisis tanto del Fiscal, como de la Defensa y el Juez.

6.- Subsecretaría de Persecución Penal.

La subsecretaría de persecución penal de la Fiscalía Regional 2 esta compuesta por tres departamentos: el de Coordinación y persecución penal, el de Análisis Criminal y Estadística y el de Atención a Víctimas y Testigos. Para el desarrollo de las tareas diarias y los objetivos propuestos se implementaron reuniones con fiscales, organismos del Poder Ejecutivo provincial y municipales y organizaciones no gubernamentales. Asimismo se instrumentaron diferentes capacitaciones a los distintos operadores que prestan servicios o colaboran con la fiscalía y se recibió capacitación en las variadas temáticas propuestas.

*** *Departamento de Coordinación y Persecución Penal*.** La misión es la elaboración de un plan de política de persecución que discrimine los delitos, el tipo y el tiempo de respuesta proyectada. Para ello, se necesita información que proveerá el departamento de análisis criminal y estadística y de recursos humanos con la especialidad, teniendo en cuenta la perspectiva criminológica y la antropología social de la persecución del delito.

*** *Departamento de Análisis Criminal y Estadística.*** Para el diseño de la política de persecución penal, es indispensable la obtención de información válida y su transformación en diagnósticos precisos y adecuados.

Para ello se trabaja para la celebración de convenios con Universidades para optimizar todos los datos estadísticos que surgen del sistema informático y realizar encuestas de victimización que permitan identificar correctamente la cifra negra del delito, los territorios en los que se presenta, los tipos de

delitos que no se denuncian, los motivos de ello y las circunstancias personales de las víctimas y los imputados.

*** *Departamento de Atención a Víctimas y Testigos.*** Se elaboró el diseño del organigrama funcional, que describe en qué consistirá la atención de víctimas y testigos en cada una de las unidades fiscales en particular. Se tuvieron en cuenta áreas de intervención especiales con el fin de ampliar la perspectiva de "víctima" lo más adecuadamente posible a las causas de vulneración.

Se desarrolló una amplia labor interistitucional con organismos, municipales, provinciales y nacionales de las áreas de salud, educativas y laborales que dieron por resultado una gran red de atención, seguimiento y derivación de las víctimas y sus familiares y espacios de discusión y debates sobre las modalidades de respuesta y los compromisos de las instituciones involucradas.

Se celebraron convenios con distintas facultades a partir de los cuales comenzaron a cumplir tareas de pasantías alumnos avanzados de las carreras de psicología, se logró la contratación de dos psicólogos, se trabaja para convenir con áreas de posgrado de las facultades de psicología para que se desarrollen pasantías más puntuales y se aguarda el ingreso de tres psicólogos y tres trabajadores sociales que formarán el equipo interdisciplinario estable de la Fiscalía Regional. Este, sin dudas, conforma el mayor obstáculo para el desarrollo de las funciones atribuidas al área.

IV.- Relaciones Institucionales

IV.- Relaciones Institucionales

Durante los meses analizados se participó en numerosas reuniones y juntas; se firmaron convenios; se asistió a actos de diversa índole, se dictaron charlas; se emitieron resoluciones y circulares con políticas de persecución para los funcionarios y empleados de esta Regional, así como para los organismos que colaboran con el sistema, entre otras.

Se asistió al juramento de los nuevos fiscales adjuntos, realizado en los meses de febrero, mayo agosto y septiembre.

1.- Junta de Fiscales

A través de este órgano de apoyo integrado por el Fiscal General y los 5 Fiscales Regionales, se dirimen asuntos de gestión institucional con la finalidad de asesorar y colaborar en las políticas de persecución penal, debatir ideas respecto a las instrucciones generales, analizar diferentes problemáticas presentadas y decidir respecto de temas puntuales (art. 24 ley 13.013).

Durante este período, el Fiscal General presidió seis Juntas de Fiscales llevadas adelante en los meses de octubre y diciembre de 2014 y posteriormente durante abril, mayo, agosto y octubre del corriente año, en todas las cuales se tuvo participación activa. Las convocatorias tuvieron lugar en la ciudad de Santa Fe y la reunión celebrada en el mes de abril tuvo su sede en la ciudad de Rosario.

2.- Consejo Asesor Regional

La 13.013 en su artículo 25 crea los llamados Consejos Asesores Regionales conformado por tres (3) fiscales, tres (3) representantes de los gobiernos municipales y tres (3) representantes de organizaciones de la sociedad civil. Asesoran al Fiscal Regional y le formulan recomendaciones en relación a las políticas de persecución penal y observaciones o quejas sobre el servicio. Se reúnen al menos cuatro veces al año, o cuando el fiscal regional los convoque.

Luego de realizadas las convocatorias pertinentes, se conformó el Consejo y se celebró la primera reunión en la sede de la Fiscalía Regional 2, todo de conformidad a lo dispuesto por la resolución N° 143/2015. En la misma participaron, el Sr. José Luis Santi como representante titular del Municipio de Carcarañá, el Dr. Iván Ludueña como representante titular del Municipio de San Lorenzo, el Dr. Fernando Asegurado como representante titular del Municipio de Rosario, la Dra. Selva Raggio como representante titular del Foro Regional Rosario, el C.P.N. Esteban Hernández como representante de la Fundación Apertura, el Dr. Roberto Francisco Ferrero como representante titular de la Asociación Vecinal de Alberdi, los Fiscales Dr. Nicolás Foppiani, Dr. Anibal Vescovo, la Dra. Marianela Luna, el Subsecretario Regional Dr. Juan Andrés Sánchez y quien suscribe.

Durante la misma se explicó cuál es la finalidad y cuáles son las funciones del Consejo, se proyectaron metodologías de trabajo y se describió el estado de situación actual de la Fiscalía Regional, en cuanto a la actividad que despliega, la planta de empleados y funcionarios y la estructura edilicia.

Todos los asistentes expusieron y fueron contestes en cuanto a que las tareas de este tipo de órganos colectivos deben fomentar la publicidad de los actos de la Fiscalía, la confianza en la gente en el servicio de justicia y generar sencillez a la hora de comunicar a la ciudadanía sobre el curso de las investigaciones penales.

En la reunión se designó como Presidente al Dr. Anibal Vescovo, como Vicepresidente al Dr. Nicolás Foppiani y como Secretaria a la Dra. Marianela Luna.

Los próximos encuentros del Consejo se realizarán en diversas localidades, a los fines de generar proximidad con la ciudadanía, cuyas fechas serán fijadas oportunamente.

3.- Convenios Suscriptos

Desde el 01 de octubre del año pasado al 31 de octubre del presente año, se han firmado convenios de diversa índole, entre los que pueden mencionarse:

* En octubre de 2014 se suscribió convenio con la Municipalidad de Totoras con el objeto de mutua colaboración entre las partes y el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común. El mismo fue auspiciado por la Dra. Benvenutto y fue firmado por el Fiscal General.

* Durante el mes de diciembre de 2014 por auspicio del Dr. Narvaja y el suscripto el Fiscal General firmó convenio de practicantías educativas UCEL-MPA que tiene por objeto implementar el ingreso de practicantes de esa Universidad.

* En febrero de 2015 por incentivo del suscripto el Fiscal General rubricó un convenio de cooperación con la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, el cual tiene por objeto la mutua colaboración entre las partes en el diseño, ejecución y coordinación de acciones en temas de interés común.

* En el mes de mayo de 2015 se firmó convenio de cooperación entre el Instituto Superior de Educación Técnica Nº 18 para el ingreso de pasantes de periodismo.

* En el mismo mes se suscribió con el Procurador General acuerdo marco de cooperación interorgánico mediante el cual los órganos acuerdan coordinar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de cooperación, asistencia y/o complementación, para tratamiento conjunto de las causas con autores no identificados que ingresan al MPA a partir de junio.

* Se firmó convenio con la Facultad de Psicología de la UNR, cátedra de Prácticas Pre-profesionales Obligatorias, para que los alumnos de dicha facultad realicen prácticas en la fiscalía. También dentro del Programa "PRO-TE-GER" en el cual se desarrolla el observatorio de delitos sexuales a fin de recabar datos cuantificables sobre causas de estos delitos.

* Durante el mes de junio de 2015 se suscribió convenio de colaboración con la Municipalidad de

Rosario con el objetivo de descentralizar los servicios de investigación del delito y asistencia a la víctima por parte de la fiscalía, y la municipalidad brindará espacios en los Centros Municipales para llevar adelante dicha descentralización.

* En el mes de agosto de 2015 se firmó convenio de cooperación con el Colegio de Ingenieros Especialistas de Rosario, mediante el cual se establecieron pautas de colaboración para las investigaciones por parte de los profesionales.

* En septiembre de 2015 se suscribió convenio marco de cooperación y asistencia técnica entre UNR-MPA, el cual tiene por objeto establecer vínculos de cooperación académica y/o investigación entre las partes a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, generen acciones conjuntas en áreas que resulten de mutuo interés. Este convenio fue suscripto por el Fiscal General, participando quien suscribe.

* Se firmó convenio con el Director de los Centros de Denuncias para la instalación de un CTD en sede de la Fiscalía de Rosario, por el cual se realizará la atención de víctimas y tomas de denuncia por abogados contratados por el Ministerio de Seguridad, en horario de 7 a 19 horas lo que amplía el horario de atención, se instalará un consultorio médico para la realización de constataciones, evitando así que las víctimas tengan que trasladarse. Este convenio se efectivizará los primeros días del mes de diciembre.

* Se suscribió convenio con la UCAL, carrera de psicología, cátedra de psicología forense para prácticas de estudiantes.

4.- Charlas y conferencias dictadas

A lo largo de este período tanto los fiscales, como los fiscales adjuntos, funcionarios y quien suscribe hemos participado como capacitadores, disertantes, en diversas charlas, conferencias y capacitaciones. A continuación se mencionan algunas de ellas:

- Jornadas de capacitación sobre el Nuevo Código Procesal Penal en CABA.
- Curso de Especialización en mediación penal de la UNR.
- Jornadas sobre "Herramientas para el acceso a la Justicia".
- Se realizaron dos capacitaciones a los empleados de los CTD sobre atención a víctimas, medidas urgentes, funcionamiento de la gestión de causas y alternativas de soluciones de conflictos.
- Jornadas de sensibilización y construcción de un protocolo de atención para jóvenes víctimas de delitos.
- Curso sobre Formación en Sistemas Acusatorio, ofrecido por la Dirección de Capacitación Fiscal Estratégica (DCFE) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Capacitación a los fiscales de la Nación organizadas por la Dirección General de Capacitación y la Escuela de Capacitación del MPA.
- Jornada debate sobre "Acceso a la justicia de las mujeres" sobre el tema "Recursos locales para el acceso a la justicia".

- X Jornadas de Derecho Penal Tributario en la Bolsa de Comercio de Rosario.
- Capacitación a los fiscales de la Nación sobre "Las herramientas de gestión de las fiscalías en el sistema acusatorio y los modelos de organización".
- IV Congreso de Derecho Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe en Venado Tuerto.
- Programa de formación en el sistema acusatorio y litigación penal del Ministerio Público de Uruguay organizado por INECIP.
- Programa de formación en el sistema acusatorio y litigación penal a fiscales de la República de Panamá.
- Rosario fue sede del curso anual que dicta el INECIP para capacitación en la reforma procesal penal.
- Charla - debate "Proceso Penal y Violencia de Género" organizada por el Instituto de Derecho Procesal Penal del Colegio de Abogados de Rosario.
- Se han realizado capacitaciones a personal policial sobre los protocolos aprobados por esta Regional. Se pueden mencionar las capacitaciones a personal de la UR XVII, a personal policial de las Unidades Regionales dictado en la ciudad de Álvarez, a personal de Gendarmería, a personal de policía de Acción Táctica (PAT), del Comando Radioeléctrico (CRE), de la Policía Comunitaria e Intrabarrial, de Guardia Urbana Municipal (GUM), de Control Urbano y autoridades de las Comisarías e Inspecciones de zona.
- Programa de Capacitación destinado a Fortalecer las capacidades de los operadores del MPA de la Unidad de delitos Económicos y de representantes del API, de la Subsecretaría de delitos económicos del Ministerio de Seguridad, CENAP, PDI y Asuntos Internos.
- Curso de posgrado en las reformas procesales penales y la litigación oral, UNR.
- XXVIII Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos en la ciudad de Santa Fe.
- Jornadas de Delitos Económicos y política Criminal organizadas por el MPA, UNL, la Red UFEDE y el CIPCE.
- Participación en el libro "La Protección Integral de las Mujeres contra la violencia de género. Ley 26.485" con el con el artículo "Las agresiones sexuales en el marco de la violencia de género y el derecho penal.

5.- Capacitaciones

Durante el período que abarca el presente informe de gestión fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios, empleados y pasantes han asistido a diferentes cursos de capacitación:

- XVIII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos realizadas en la ciudad de Santa Fe.
- II Encuentro Nacional de Unidades Fiscales Especializadas en delitos económicos.
- Jornada Internacional de Explotación Sexual Infantil en la Red. Perspectivas globales y locales, en

la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Jornada de Georeferencia de perfiles criminales.
- Violencias de género. Ciclo de Sensibilización y entrenamiento a cargo del programa de las víctimas contra las violencias del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación.
- Acceso a la Justicia de las mujeres. Un derecho humano como garantía de igualdad.
- Jornada de capacitación sobre violencia de género organizada por la Escuela de Capacitación del MPA.
- Jornadas de capacitación sobre ADN y su uso en casos penales.
- IV Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima realizadas en El Calafate.
- Curso virtual sobre "Proporcionalidad de la Pena", organizado por la UNL.
- Taller de entrenamiento en medios de comunicación.
- IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos, organizadas por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, llevadas a cabo en la ciudad de Bariloche.
- Cursos de Técnica de Litigación Oral organizados por la UNR y por la UCA.
- Capacitación de análisis criminal organizada por la Escuela de Capacitación del MPA y la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en la que se abordó autopsia psicológica, investigaciones en persecución penal dese las ciencias psicológicas y su relación con los nuevos paradigmas en la investigación para la persecución penal.
- Curso intensivo de análisis delictivo organizado por la Dirección General de la Policía de Investigaciones.

V.- *Uso de los recursos asignados*

V.- Uso de los recursos asignados.

- ***Recursos humanos***.

Sobre este punto se ha hecho un desarrollo en el punto II.-2 del presente, por lo tanto se remite al mismo.

- ***Recursos materiales***.

Respecto a los recursos materiales se ha brindado una exposición en el punto II.- 3 por ello se remite a lo expuesto en el mismo.

- ***Recursos económicos***.

A mediados de abril de este año se incorporó una contadora que se está ocupando de las tareas de provisión de bienes de consumo y contratación de servicios para garantizar el funcionamiento de toda la 2ª Circunscripción, así como de la gestión administrativa, presupuestaria y financiera que esto conlleva. Junto con ella presta eficiente servicio una pasante.

Su incorporación hizo posible que desde el mes de abril, se formalice un sistema de Fondo Fijo para el manejo de los recursos financieros. A comienzos de cada mes, esta Fiscalía Regional recibe una partida, con carácter de anticipo, para gastos de funcionamiento que le asigna la Administración General, mediante transferencia bancaria y dentro de la primera quincena del mes siguiente se rinde formalmente cuentas, siguiendo los lineamientos legales fijados.

La cuantía de los gastos es variable mes a mes, en función de las necesidades de trabajo que van surgiendo en las diferentes unidades fiscales; siendo de comportamiento más estable y muy representativos por su importe, los de insumos de informática, artículos de librería y elementos de higiene; y dentro de los servicios no personales, mano de obra por tareas de electricidad, reacondicionamiento de espacios de trabajo, mantenimiento edilicio, honorarios de peritos especializados en diversas materias dentro de las investigaciones penales, servicios de laboratorios de análisis patológicos y bioquímicos.

Es importante destacar que el comportamiento incremental de los gastos va acompañando el incremento de las dimensiones que va tomando esta Regional. Al momento de la presentación del informe de gestión del año pasado, contábamos con un total de 159 personas trabajando para la Regional, al día de la fecha somos 268 personas contando Fiscales, Fiscales adjuntos, empleados, pasantes y practicantes.

Propuestas para mejorar el servicio y criterios de actuación del próximo período. Si bien la incorporación de la contadora ha permitido que se comiencen a ordenar diversas cuestiones de operatoria diaria, que la administración económica tome una identidad propia y que se pueda comenzar a

disponer de una partida de dinero para atender todo lo recién mencionado y cumplir con los deberes formales de rendición de cuentas; se observa como necesario y aconsejable ir hacia el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 y establecer una política para la administración de recursos financieros, gestionando los mismos de manera descentralizada desde la Fiscalía Regional mediante la creación de habilitaciones; y de los recursos económicos y materiales.

Para lo cual, la contadora, había presentado una propuesta organizativa para la Administración Económico Financiera en áreas funcionales interrelacionadas, la cual se basa en en los lineamientos de la legislación aplicable al MPA (Ley N° 12.510/05 con sus reglamentaciones y las disposiciones, Ley 13.013 y Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 del MPA junto con las resoluciones 20/12, 21/12, 25/13 y 33/14; y las resoluciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe), y respetando los controles básicos consistentes en evitar superposición de funciones, como que: quien registra las compras no tenga acceso al dinero; que al efectuar los pagos, quien firma los cheques tenga autoridad necesaria y cuente con la documentación de respaldo por el cheque que firma y esté separada de la función de cuentas por pagar; que las compras cuenten con la aprobación del nivel de autoridad correspondiente.

Actualmente no resulta posible responder plenamente a esta propuesta por carencia de medios materiales, humanos e informáticos y lugar de almacenamiento. No obstante, se buscan alternativas para conjurar las necesidades.

VI.- *Obstáculos planteados. Propuestas para superarlos*

VI.- Obstáculos Planteados. Propuestas para superarlos.

Tratándose de una institución sin precedentes por lo novedosa y porque comenzó de cero, la puesta en marcha de la 2ª Circunscripción de Santa Fe además de plantear numerosos desafíos en su implementación, presentó obstáculos de índole estructural, administrativo y en las investigaciones penales.

A continuación se detallarán las dificultades generales y particulares que se suscitaron y que decisiones estratégicas se tomaron para atemperar los obstáculos para procurar superarlos.

➲ La ***cantidad de fiscales y fiscales adjuntos*** si bien se incrementó con la incorporación a comienzos de este año, aún no se completó el plantel en su totalidad lo que continúa dificultando la gestión de una carga de trabajo razonable para dar soluciones en el tipo y tiempo de respuestas proyectadas, lo que obligó a establecer prioridades en la persecución penal impulsando en mayor medida aquellos hechos que involucran hechos con detenidos, casos de flagrancia y de gravedad (homicidios, delitos sexuales, algunos complejos) dificultando las investigaciones de otros delitos y sus respectivas resoluciones.

➲ La ***escasa cantidad de empleados*** en las distintas sedes provocó serios inconvenientes, debido a que, en un primer momento los esfuerzos debieron orientarse a la atención al público y carga de legajos en el sistema informático disminuyendo la operatividad en el trabajo en las investigaciones o debiendo establecerse prioridades. La cantidad de personal inicial fue mínima de inicio aunque progresivamente fue aumentando hasta cubrir hoy necesidades básicas. Así, poco a poco y paulatinamente se fueron destinando recursos humanos para brindar colaboración y asistencia a los fiscales y fiscales adjuntos en las investigaciones. En este sentido, es importante mencionar la actividad que diariamente llevan a cabo pasantes y practicantes quienes, con esfuerzo y valiosa dedicación, asisten diariamente a los fiscales. Sin embargo, todavía no se llega al estándar de 2.5 a 3 empleados por fiscal o fiscal adjunto, número al que deben adicionarse aquellos que están en áreas puntuales de trabajo (atención al público, carga de datos, litigación, psicólogos, trabajadores sociales, etc.). Ante la incompleta planta de personal administrativo asignado sigue siendo una preocupación la necesidad de brindar respuestas de calidad para los conflictos penales.

➲ El ***sistema informático*** continúa sin resolver falencias vinculadas con la operatividad porque es inconsistente ya que no sólo resta agilidad a la carga de legajos, búsqueda de información y cotejo de datos, sino que tampoco brinda datos para efectuar estadísticas de análisis criminal. Se continuaron de manera incesante los reclamos a través de la mesa de diálogo conformada en la cual se tiene activa participación. Por otra parte, existieron y aún existen en algunos lugares problemas de conexión al

sistema informático todo lo cual dificulta la carga y el acceso a la base de datos.

➲ La ***carencia inicial de insumos informáticos y mobiliario*****,** se fue apaciguando a través de la incorporación de computadoras e impresoras de alta tecnología en todas las oficinas, la compra de escritorios y muebles de trabajo que permitieron o en el transcurso de éste período optimizar la labor diaria.

➲ La ***instalación edilicia en todas las sedes fue sumamente dificultosa*** y demandó labores extras, aunque luego de arduas tareas se pudo alquilar casas acordes a las necesidades, quedando pendiente solucionar problemas de funcionamiento en Rosario, lo cual se estima que se logrará en los primeros meses del año próximo, hasta la instalación en el nuevo Centro de Justicia Penal.

➲ La ***consolidación de prácticas dispuestas*** en protocolos de trabajo presentó una serie de inconvenientes debido a que se dio tratamiento a diversos aspectos en un plano abstracto con la finalidad de establecer estándares de actuación única aunque al momento de la ejecución práctica emergieron discusiones propias del desarrollo de la actividad diaria siendo paliados con la creación de nuevas instrucciones respecto a temáticas concretas y a través de circulares que se dictaron desde la Fiscalía Regional para unificar el ejercicio común. La situación volvió a repetirse con el ingreso de nuevos fiscales adjuntos y empleados a los que se les dio explicación del funcionamiento conforme la experiencia de los que ya venían trabajando, aunque se prevé el año próximo realizar cursos de capacitación sobre protocolos de trabajo y guías de actuación para unificar los criterios de actuación.

➲ Respecto a la ***atención y contención de las víctimas y testigos*****,** se procuró dar respuestas generales y otras en casos particulares. aunque se mantienen pendientes soluciones porque no está en funcionamiento el equipo interdisciplinario compuesto por psicólogos y asistentes sociales que darán un abordaje integral a la problemática, cuyo concurso viene demorado hace muchos meses. A pesar de ello, se hicieron convenios con universidades públicas y privadas, además presta colaboración un grupo de pasantes especializados en la temática, se contrataron dos psicólogas y se trabaja por derivación a Centros de asistencia y contención de la provincia y de la Municipalidad.

➲ Los inconvenientes para brindar ***protección a las víctimas y a los testigos*** siguen siendo una situación sumamente problemática en tanto no se ha logrado que la policía asigne un grupo de personas que se aboquen a estas labores con la especialidad pertinente, razón por la cual se debió acudir a la asistencia de las fuerzas federales en algunos casos a través del Ministerio de Seguridad de la Nación. Desde esta visión termina siendo necesario la pronta puesta en marcha de la recientemente promulgada ley de acompañamiento y protección de víctimas y testigos. En un sistema acusatorio como el actualmente instaurado en la provincia de Santa Fe en el cual lo declarado en la investigación no tiene

valor sobre la decisión que se dicta en el juicio, al que debe ir a declarar la víctima y/o el testigos, adquiere vital relevancia generar un sistema de protección durante todo el procedimiento y aun después para evitar o neutralizar amenazas y/o represalias.

➲ Las dificultades respecto a la ***investigación policial*** son manifiestas y conocidas en general. Continúan en relación a las fuerzas de seguridad cuando cumplen tareas investigativas, a pesar de que se hicieron y hacen cursos de capacitación, y se han dictado instrucciones generales de actuación para unificar y facilitar las tareas con resultados parciales. Para superar la situación crítica se hace necesario potenciar la relación con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe para disponer adecuadamente cuál debe ser la actuación de la policía de seguridad cuando llega a la escena del hecho y cómo es la actuación de la policía cuando cumple funciones judiciales, debiendo trabajarse para la generación de protocolos de trabajo comunes y una capacitación direccionada en esta inteligencia.

➲ La ***creación de la Policía de Investigaciones*** es un paliativo importante que ha mejorado el estándar de trabajo de investigación con asistencia permanente, no obstante la cantidad insuficiente de investigadores atenta seriamente contra la labor de calidad. Se instó a través de distintas notas y reclamos que se provea de mayor dotación, la que progresivamente se va logrando. El Organismo de Investigación dependiente del Ministerio Público de la Acusación fue creado por ley y será auspiciosa su puesta en marcha a la brevedad.

➲ Respecto al ***área criminalística*****,** es menester señalar que la carencia de recursos humanos, capacitación e instrumental adecuado hacen inconveniente la inmediatez en respuestas de calidad y el aumento en cantidad del desarrollo de investigaciones sobre hechos delictivos denunciados y la identificación de los autores. La circunstancia obliga en forma permanente y continua a remitir objetos, muestras y análisis para su evaluación en laboratorios de otras localidades de la provincia (ciudad de Santa Fe) y del país (Buenos Aires, La Plata, Paraná). No obstante, puede verse que luego de numerosos reclamos esta situación ha ido mejorando en forma progresiva a través de la compra de insumos tecnológicos y la capacitación del personal que cumple tareas en los sectores dependientes del área.

VII.- *Propuestas para mejorar el servicio y criterios de actuación*

VII.- Propuestas para mejorar el servicio y criterios de actuación

La actuación de toda la Fiscalía Regional 2 ha ido evolucionando en forma progresiva, siendo más marcada en los últimos cuatro meses. La incorporación de nuevos fiscales adjuntos y empleados junto con mobiliario, computadoras y casas de funcionamiento fueron factores determinantes para tal avance que se fue plasmando en la mejora en los estándares de atención y contención a las víctimas y en el tratamiento y resolución de los casos.

A continuación se formulan propuestas para optimizar el servicio y los criterios de actuación para el próximo período, además de las que ya fueron expuestas en el ítem anterior.

- ***Persecución penal y resolución pacífica de los conflictos.*** La misión del MPA es la persecución penal de los delitos procurando la resolución pacífica de los conflictos (art. 1, ley 13.013) por lo que el sistema genera una variada gama de respuestas según el tipo de delito. En el informe anterior se había proyectado una resolución de 3.000 casos, siendo que el resultado fue un 18% menor a lo esperado, ya que llegó a casi 2469. Para el próximo período se estima llegar a la resolución de entre 3.500 a 4.000 casos, cifra que muestra una evolución no sólo a lo realizado por esta Fiscalía Regional en el período anterior sino a lo que históricamente el sistema penal daba si se tiene en cuenta la cantidad, calidad y tiempo en que se dan las respuestas.
 - ***Procedimientos abreviados***. La cifra para el próximo período debería rondar los 1.000 casos con este tipo de respuesta.
 - ***Juicios orales***. Se llevaron a cabo 19, aunque es dable mencionar que hay 53 casos con audiencias preliminares celebradas y por tanto pendientes de fijación de juicios orales por las dos OGJ, por lo que con ello se hubiera podido alcanzar la cifra proyectada. En el curso de los próximos tres años la cantidad de juicios orales deberá llegar a una cifra aproximada de 100.
 - ***Suspensión del procedimiento a prueba***. Se impusieron 193, es decir el triple del período anterior, debiendo proyectar para el próximo período 300 a 350, siendo que el futuro la cifra deberá estar cercana a más de 500 casos.
 - ***Mediaciones***. Este rubro tiene dos puntos valorables, el primero es la cantidad de casos que son enviados a mediación y el restante la cantidad de casos efectivamente resueltos bajo esta modalidad. Aquél es el único que depende del MPA y se pretende alcanzar un número cercano a 1.200 casos remitidos a los Centros de Mediación con los que trabaja la Fiscalía Regional.
 - ***Conciliación de intereses y acuerdos reparatorios***. Se proyectaron más de 300 casos, cifra que fue superada ya que le conciliaron 347, debiendo preverse para el año próximo una cifra entre 400 a 450 casos.
 - ***Acusaciones.*** Si se observa que se impulsaron 737 acusaciones, la proyección para el año próximo es entre 800 y 850.

- ***Capacitación***. Estando el sistema ya en pleno funcionamiento para el próximo período cobra relevancia continuar detectando los inconvenientes relacionados con la ejecución de actividades que tienen los fiscales, los adjuntos, los funcionarios y los empleados para poder promover cursos de capacitación que atiendan a las necesidades específicas y puntuales.

- ***Empleados y fiscales***. Es importante para el logro de los distintos objetivos propuestos que se concrete la disposición de los recursos humanos adecuados para que la organización pueda funcionar cumpliendo cabalmente los estándares bajo esta modalidad. En especial los traspasos de empleados, fiscales y secretarios penales que tienen que ser dispuestos por la Corte Suprema de Justicia una vez que el sistema de transición se vaya extinguiendo.

- ***Organismo de Investigaciones.*** Estando ya creado por ley, se hace necesario urgir su organización a través de la designación de los recursos humanos y materiales necesarios para su puesta en funcionamiento en forma idónea y adecuada.

VIII.- *Reflexión final*

La reflexión final va estar dirigida hacia el público en general por un lado y hacia el interior de la fiscalía por el otro.

A la sociedad es importante remarcarle que todos los integrantes de la Fiscalía Regional han puesto un denodado esfuerzo personal para suplir las carencias iniciales en recursos humanos y materiales con el objeto de poder brindarles atención y respuestas acordes a las problemáticas que se viven en la Región. Y seguramente en nuestro camino se han cometido errores y se ha aprendido de ellos para superarlos, luego de escuchar las críticas. Hoy algunas de esas carencias han ido disminuyendo y aquel esfuerzo –que se mantiene vivo- va demostrando resultados positivos en la cantidad y calidad de casos que se resuelven.

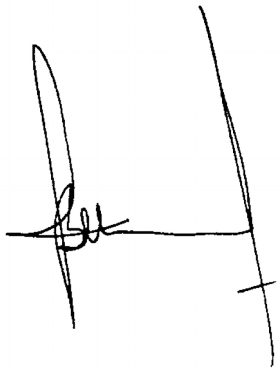
Sin embargo, en un tema tan complejo con la persecución del delito y en regiones con tantos problemas de seguridad como las de toda Latinoamérica, las críticas son permanentes, continuas y lógicas, ya que basta la comisión de un nuevo delito grave para que todo lo bueno que se pueda haber hecho se desmorone como un castillo de naipes y quede sin valor.

Pero en este punto es importante que el MPA deje en claro que su misión no es directamente la de brindar seguridad a los ciudadanos, ya que esta tarea incumbe al poder político a través de las áreas pertinentes en especial la policía. Esta claro que con 65 fiscales, 99 empleados, 62 pasantes y 19 practicantes la Fiscalía Regional no puede hacerse cargo de un tema tan complejo. Por eso es relevante delimitar las competencias, más allá que muchas de las tareas que desde la persecución se hagan, al reducir la impunidad, seguramente impactan en cuestiones de seguridad, mas ello no es determinante.

La mejor manera para afrontar la problemática de seguridad es asumir las responsabilidades como corresponden, coordinando las labores de prevención del delito con las de persecución, debiendo trabajarse en forma mancomunada entre las áreas de Seguridad del PE y los nuevos Ministerios Públicos Fiscales en la fijación de políticas acordes.

A los fiscales, a los funcionarios, a los empleados, a los pasantes y todos aquellos

que de alguna manera u otra prestan servicios en la Fiscalía Regional es importante recordarles que: "*la unión significa trabajo en equipo*", porque solamente conformando un equipo se pueden superar todos los escollos que las circunstancias laborales -y las de la vida también- nos presentan a diario. Los invito a seguir trabajando con la dedicación, esmero y voluntad con la diariamente lo hacen no solamente porque eso demuestra la calidad de persona que son y el interés que muestran por la organización para la que prestan servicios. Es como se dice "*tener la camiseta puesta*" por un ideal con la aspiración que se torne realidad



Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal Regional 2ª Circunscripción Judicial
Provincia de Santa Fe